

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUCIANO TESO ORTIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre su cese como Juez sustituto de los Juzgados de Utrera, contra la Resolución del Consejo General del Poder Judicial de fecha 24 de abril de 1987, a cuyo pleito ha correspondido el número 157/1987.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy como ampliación.

Madrid, 18 de septiembre de 1987.—El Secretario de Gobierno, en funciones, Vicente Tejedor del Cerro.—12.962-E (64830).

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. López-Mora

Por el presente anuncio se hace saber, que ante esta Sala se ha interpuesto el siguiente recurso contencioso-administrativo:

Recurso número 34/1987, promovido por el Consejo General de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados en Enfermería, contra Real Decreto número 2409, del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 21 de noviembre de 1986, sobre Centros sanitarios acreditativos y dictámenes preceptivos para la práctica legal de la interrupción voluntaria del embarazo.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 3 de julio de 1987.—El Secretario de Sala.—12.746-E (64331).

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CARLOS TELLO FERNANDEZ y 619 más, Médicos Militares, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 517/1986, de 21 de febrero, y Resolución de 3 de abril de 1987, del Ministerio de Defensa y Presidencia del Gobierno, relativa a incompatibilidades del personal militar; pleito al que correspondido el número general 249/1987 y el 84 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de la providencia de fecha de hoy.

Madrid, 11 de septiembre de 1987.—El Secretario.—12.887-E (64500).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por HERMANDAD DE PENSIONISTAS DE LA ADMINISTRACION LOCAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revalorización de pensiones de la MUNPAL para el año 1987, que autoriza el Real Decreto 141/1987, de 30 de enero, del Ministerio para las Administraciones Públicas; pleito al que ha correspondido el número general 172/1987 y el 58 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.—12.747-E (64332).

Por don RAFAEL RUIZ ARROYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de 14 de enero de 1987, del Consejo Supremo de Justicia Militar, que deniega reconocimiento de determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 177/1987 y el 60 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.—12.881-E (64466).

Por don ALFREDO DEL POZO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Resolución del MOPU, que, por silencio administrativo, deniega complemento de destino del nivel 22, con efectos retroactivos; pleito al que ha correspondido el número general 181/1987 y el 62 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.—12.882-E (64467).

Por don JUAN JOSE PEREZ DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Resolución del MOPU, que, por silencio administrativo, deniega complemento de destino del nivel 22, con efectos retroactivos; pleito al que ha correspondido el número general 187/1987 y el 64 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.—12.883-E (64468).

Por don SEBASTIAN MARTIN RETORTILLO BAQUER y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribución a funcionarios públicos, según Resolución del Ministerio de Hacienda de 2 de enero de 1985; pleito al que ha correspondido el número general 206/1987 y el 70 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.—12.884-E (64469).

Por ASOCIACION PROFESIONAL SINDICAL DE INSPECTORES DE TRABAJO Y

SEGURIDAD SOCIAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre cometido y atribuciones de funcionarios en el desempeño de puestos de Controladores Laborales en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 212/1987 y el 72 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.—12.885-E (64470).

Por CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACEUTICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Resolución de 21 de febrero de 1986, que publica el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo de 1986, fija los complementos específicos a puestos de trabajo en INSHT; pleito al que ha correspondido el número general 218/1987 y el 74 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.—12.886-E (64499).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de la providencia de fecha de hoy.

Madrid, 16 de septiembre de 1987.—El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

28.686-P.—Doña CARMEN ROCAFULL MATEO contra la desestimación del recurso de alzada del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 12-5-1987, sobre suspensión de la pensión de orfandad que venía percibiendo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de julio de 1987.—El Secretario.—12.748-E (64333).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

28.687-P.-Doña CONCEPCION VERA FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 12-5-1987, sobre suspensión de la pensión de orfandad que venía percibiendo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de julio de 1987.-El Secretario.-12.749-E (64334).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

28.705-P.-Doña DOLORES TRINIDAD AVILA RUIZ contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 9-4-1987, sobre suspensión de la pensión de orfandad que venía percibiendo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de julio de 1987.-El Secretario.-12.750-E (64335).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edictos

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número de ejecución 18/1985, se sigue procedimiento a instancia de don Juan Sánchez Botías contra «Instalaciones Segura, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 1 de diciembre de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de diciembre de 1987, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 10 de diciembre de 1987, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Jijona.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

1.º Rústica.-Parcela de terreno sita en Tibi, en partida Ronesa, parte integrante de la heredad Ronesa de Arriba. Es la parcela número 18 de la urbanización particular y mide 51 áreas 50 centiáreas. Finca 6.329, asiento 1.765, folio 220, diario 75, Registro de Jijona.

2.º Rústica.-Parcela número 20 de la heredad anteriormente reseñada. Mide 50 áreas 3 centiáreas, finca número 6.330, inscripción primera del tomo 734, libro 63, Registro de Jijona.

Valorado en conjunto en 3.090.000 pesetas.

Segundo lote:

3.º Trozo de tierra seca y monte de 4 hectáreas 61 áreas 50 centiáreas en término de Tibi, partida Ronesa, heredad Ronesa de Arriba, formado por las parcelas 36, 37, 39, 40, 41 y 42 del plano de la urbanización particular. Tiene forma irregular. Finca número 6.331, inscripción primera del tomo 734, libro 63.

Valorada en 13.100.000 pesetas.

Tercer lote:

4.º Trozo de tierra seca y monte de 7 hectáreas 28 centiáreas, está formado por las parcelas de la 23 a la 35, ambas inclusive, del plano de la urbanización anteriormente reseñada. Tiene forma irregular. Finca 6.332, inscripción primera del tomo 734, libro 63.

Valorada en 21.008.400 pesetas.

Y para que sirva de notificación de subastas a la Empresa «Instalaciones Segura, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce y el último lo fue en Benidorm, en calle Martínez Oriola, 23, se expide el presente en Alicante a 24 de septiembre de 1987.-Ante mí, el Magistrado de Trabajo.-13.093-E (65253).

★

Don Ramón Sancho Candela, Magistrado de Trabajo número 1 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número de ejecución 160/1986, se sigue procedimiento a instancia de otros y María Teresa

Bernabé Espinos, contra otro y Alicia Valor Abad, en reclamación sobre salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 21 de enero de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 18 de febrero de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de marzo de 1988, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcoy.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja de Ahorros Provincial de Alicante, agencia urbana de avenida de la Estación, cuenta número 004-9.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana.-Situada en término de Alcoy, partida Sembenet, bajo, sin número. Es un edificio industrial que consta sólo de planta baja, con un local con una superficie de 267 metros 90 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 17.661. Sus lindes constan en autos. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana.-Situada en Alcoy, calle Sabadell, número 28. Vivienda del piso sexto derecha,

subiendo la escalera, con una superficie de 103 metros 12 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 17.338. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de octubre de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Ramón Sancho Candela.—La Secretaria.—13.091-E (65251).

★

Don Ramón Sancho Candela, Magistrado de Trabajo número 1 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número de ejecución 444/1984, se sigue procedimiento a instancia de Agustín Cervera Andrés, contra Luis Galiana Vidal, en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 19 de enero de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de febrero de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de marzo de 1988, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Jijona.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja de Ahorros Provincial de Alicante, agencia urbana de la avenida de la Estación, cuenta número 004-9.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en el piso séptimo, letra D, del edificio en Jijona, calle Generalísimo y Primo de Rivera, ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Sus lindes constan en los autos. Es la finca registral número 5.326. Valorada en 4.100.000 pesetas.

2. Trozo de tierra en concepto de secano, sin derecho de agua para su riego, en término de Jijona, partida de Almarig, que mide 24 áreas 93 centiáreas, en siete banales. Dentro existe un edificio destinado a vivienda, garaje y almacén, que ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, compuesto de planta baja y a sus espaldas tiene un patio cercado de pared de 400 metros cuadrados, todo ello situado a extramuros de Jijona, en la prolongación de la calle Generalísimo, número 127. Tiene inscrito el usufructo vitalicio a favor de tercera persona. Sus lindes constan en autos. Es la finca registral 3.822. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 1 de octubre de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Ramón Sancho Candela.—La Secretaria.—13.092-E (65252).

BALEARES

Edicto

Don Miguel Suau Rosselló, Magistrado de Trabajo número 1 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número de ejecución 63/1981, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Tesorería de Trabajo de la Seguridad Social, contra «Comercial Industrias Agrícolas de Mallorca», en reclamación sobre cantidad, hoy en día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, cuya relación y tasación es la siguiente:

Las partes determinadas números 2, 14 y 19 de orden del edificio compuestos de diferentes partes determinadas susceptibles de aprovechamiento independiente de la calle Rodríguez Arias, número 48, de esta ciudad, valorado en 2.250.000 pesetas.

Parte determinada número 1 de orden. Local comercial e industrial en planta baja, que mide 267 metros cuadrados y sótano de 66 metros cuadrados, de un edificio señalado con el número 15 de la calle Alós, de esta ciudad, valorado en 2.868.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Font y Monteros, 8, primero; en primera subasta, el día 20 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de enero; señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán conUgnar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate y se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal, y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de septiembre de 1987.—El Magistrado, Miguel Suau Rosselló.—El Secretario.—13.149-E (65523).

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 21, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Antonio Nieto Nieto y otros contra la Empresa demandada «Visal», domiciliada en L'Hospitalet de Llobregat, calle Amistad, número 4, en autos número 800/1986, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Maquinaria.

Instalaciones y utillajes especiales.

Instalaciones especiales.

Maquinaria auxiliar y enseres de oficina.

Equipos de informática.

Maquinaria auxiliar y enseres de oficina número 2.

Aparatos de calefacción y refrigeración.

Útiles y herramientas.

Cuarto de herramientas.

Modelos y planos.

Instalaciones de áreas de servicios.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de 62.228.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, calle Amistad, número 4, L'Hospitalet de Llobregat, siendo su depositario don Antonio Castro Clavero y don Manuel Reyes Torralbo, con domicilio en calle Calabria, 7-9, 1.º, 1.ª, Barcelona y calle Pièra, número 20 de Barcelona.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 21, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 16 de diciembre de 1987 a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 20 de enero de 1988 a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de febrero de 1988 a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su

celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 22 de septiembre de 1987.-El Magistrado.-El Secretario.-13.019-E (65175).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de José Manuel Cerrillo Morales y otros, contra la Empresa demandada, «Gráficas Goya», de Pedro Franco Ros, domiciliada en Ramón Casals, 3, calle Mollet del Vallés, en autos número de ejec. 298/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 5.771, obrante al folio 198 del tomo 654 del archivo, libro 59:

Urbana. Entidad número 2. Local comercial de la casa sita en Mollet del Vallés y su calle de Ramón Casas, donde le corresponde el número 3, que consta de una sola nave. Tiene una superficie construida de 263,58 metros cuadrados, y linda: Frente, entrando, sur, calle Ramón Casas; derecha, entrando, o este, «Edificios Mollet, Sociedad Limitada»; fondo o norte, Jacinto Maynou y herederos de Boix, e izquierda u oeste, parte con local comercial de esta misma planta, parte con caja de escalera, patio de luz y parte Jacinto Maynou. Tiene asignado un coeficiente de 15 enteros por 100 en los elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, finca número 5.771, obrante al folio 198 del tomo 654 del archivo, libro 59, de esta ciudad.

Valor residual, dadas las cargas existentes e inscrita en el Registro y que ascienden, aproximadamente, a 8.300.000 pesetas, atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado, 6.200.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 2 de diciembre de 1987, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 13 de enero de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 10 de febrero de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o en el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 30 de septiembre de 1987.-El Secretario.-13.123-E (65497).

BURGOS

Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo del número 2 de los de Burgos.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 77/1987, seguidos a instancia de don Jesús García Serrano y otros, contra la Empresa «Manuel Gil Pérez, Sociedad Anónima» (Magilsa), con domicilio en Madrid, calle Blasco Garay, número 69, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes muebles, depositados en la Prisión Central de Burgos siendo el depositario de los mismos su

Director don Martiniano Martín Vicente, que previamente fueron embargados, por el precio que se detalla a continuación:

Una sierra de rueda con mesa, 25.000 pesetas.
Dieciséis carretillas eléctricas, 16.000 pesetas.
Un vibrador de cemento, 30.000 pesetas.
Una escalera, 3.000 pesetas.
Una cizalla de hierro, 20.000 pesetas.
Tres cuerpos de andamio, 7.500 pesetas.
Un compresor «Hilti» con manguera y martillo, 200.000 pesetas.
Dieciséis caballetes, 32.000 pesetas.
Una manguera de 600.000 calorías y un quemador «Plaiter», 800.000 pesetas.
Un depósito de expansión, 100.000 pesetas.
Cincuenta metros de manguera, 80.000 pesetas.
Treinta y siete viguetas, 74.000 pesetas.
Cien cuerpos de andamio, 240.000 pesetas.
Quince mil tejas, 300.000 pesetas.
Ciento siete viguetas, 214.000 pesetas.
Dos hormigoneras, 60.000 pesetas.
Quince mil ladrillos, 150.000 pesetas.
Una sierra de disco con mesa, 20.000 pesetas.
Tres llaves de compuerta de 3 pulgadas, 25.000 pesetas.
Cinco carretillas de metal, 10.000 pesetas.
Una manguera de 50 metros, 3.000 pesetas.
Seis palas, 3.000 pesetas.
Catorce puertas de hierro, 10.000 pesetas.
Treinta tubos metálicos, 150.000 pesetas.
Dos puertas de hierro grandes, 100.000 pesetas.
Un compresor grande y una hormigonera, 100.000 pesetas.
Un Dumper, 200.000 pesetas.
Tres cubos de subir la masa, 2.000 pesetas.
Quince mil tejas, 300.000 pesetas.
Veinticinco mil ladrillos, 250.000 pesetas.
Novecientos sesenta bloques de bovedilla, 120.000 pesetas.
Veinte mil kilos de vigas, 600.000 pesetas.
Quince mil kilos de mayazo, 750.000 pesetas.
Setenta tablonos, 70.000 pesetas.
Cien fardos de aislamiento, 100.000 pesetas.
Treinta picos, 15.000 pesetas.
Siete palas, 3.000 pesetas.
Una guillotina de baldosa, 10.000 pesetas.
Cincuenta metros de manguera de agua, 4.000 pesetas.
Cuatrocientos metros de manguera eléctrica, 50.000 pesetas.
Una máquina de soldar, 30.000 pesetas.
Veinte calderetas, 10.000 pesetas.
Seis sillas de oficina, 12.000 pesetas.
Cuatro mesas de oficina, 30.000 pesetas.
Dos casetas de obra, 60.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas los siguientes días:

- 1.ª subasta: 23 de noviembre de 1987.
- 2.ª subasta: 21 de diciembre de 1987.
- 3.ª subasta: 18 de enero de 1988.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.-Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.-La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera.-En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.-No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien,

habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos a 30 de septiembre de 1987.-El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández.-El Secretario.-13.098-E (65258).

★

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa, números 273/1985 y 284/1985, seguidos a instancia de don José María Fernández Anunciabay y otros, contra «Talleres Mirco, Sociedad Cooperativa», se ha acordado mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, sacar a pública subasta por tres veces el siguiente bien inmueble, propiedad de la Empresa apremiada:

Rústica: Heredad al sitio de Cascajos, municipio de Miranda de Ebro, de 26 áreas. Sobre esta finca se ha construido lo siguiente: En el sector norte-este, con frente al camino para Bayas, se ha construido un pabellón para usos industriales de planta baja de 580 metros cuadrados de superficie; y adosado a su lateral derecha al pabellón anterior, se ha construido otro pabellón para usos industriales de 864 metros cuadrados, de planta baja. Al margen de la inscripción primera del primer pabellón, figura nota de haberse concedido por el Ayuntamiento de esta ciudad la construcción del pabellón con carácter provisional y la demolición del mismo cuando lo acuerde el Ayuntamiento sin derecho a indemnización. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.023, libro 195, folio 177, finca número 19.736.

Precio de avalúo: 16.000.000 de pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de diciembre de 1987.

Segunda subasta: El 11 de enero de 1988.

Tercera subasta: El 15 de febrero de 1988.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.-Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.-La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Tercera.-En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.-No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Burgos, 1 de octubre de 1987.-El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández.-El Secretario.-13.151-E (65556).

Cédula de notificación

En autos 794/1986, seguidos por doña Martina Saiz López contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre pensión de viudedad, ha sido dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Burgos a 21 de septiembre de 1987. El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos y su provincia, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente

«Sentencia número 473/1987.-En autos número 974/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancia de doña Martina Saiz López y como demandados el Instituto Nacional de la Seguridad Social y doña Concepción Tudela Astienza, en reclamación por pensión de viudedad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Martina Saiz López, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, debo declarar y declaro el derecho de la actora a percibir pensión de viudedad en cuantía de 18.045 pesetas mensuales, con efectos a partir del 17 de noviembre de 1985, y sin perjuicio de ulteriores revalorizaciones e incrementos legales, declarando responsable de su pago al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, a cuya Entidad gestora debo condenar y condeno al pago de la citada prestación.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, según establece la vigente Ley de Procedimiento Laboral, y de interponerse por la Entidad gestora deberá, a tenor del artículo 180 de la expresada Ley, presentar ante esta Magistratura de Trabajo certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación, y que lo proseguirá durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: Rubén Antonio Jiménez Fernández.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada doña Concepción Tudela Astienza, cuyo último domicilio era en Barcelona, sin señas, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido el presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 5 de octubre de 1987.-El Secretario.-13.150-E (65555).

CADIZ

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado, con fecha 10 de septiembre de 1987, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre prestación se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 319/1987, a instancia de don Miguel Mesa Díaz, contra la Empresa «Constructora General Andaluza, Sociedad Anónima», y otros, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda deducida por don Miguel Mesa Díaz contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, la Mutua Murciana y la Empresa «Constructora General Andaluza, Sociedad Anónima», sobre accidente de trabajo, debo absolver y absuelvo de la demanda a todos los demandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrá anunciar por

escrito o por comparecencia ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Firmado, José Luis Marquina Díez. Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Constructora General Andaluza, Sociedad Anónima», demandada por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 10 de septiembre de 1987.-El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.-13.004-E (64867).

★

En virtud de lo acordado, con fecha 22 de septiembre del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.215/1987, a instancias de don Diego Cortabarra Barrios, contra la Empresa «Probahía, Sociedad Limitada», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimo en todas sus partes la demanda interpuesta por don Diego Cortabarra Barrios contra «Probahía, Sociedad Limitada», sobre salarios, y debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos al actor la suma de 409.013 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Firmado, A. Martín Rico. Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Probahía, Sociedad Limitada», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 22 de septiembre de 1987.-El Secretario.-13.003-E (64866).

CASTELLON

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en resolución de fecha de hoy, dictada en procedimiento de ejecución número 269/1986, dimanante del exhorto número 28/1986, recibido de la Magistratura de Trabajo de Albacete, seguido a instancia de Juan Francisco Jiménez Gómez contra «Sociedad Anónima Financiera Castellonense» (SAFIC), en reclamación por cantidad, se procede, mediante este edicto, a la venta en pública subasta del bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley y precio de su tasación, cuya relación es la siguiente:

Finca rústica con una superficie de 3.496 metros cuadrados, situada en término de Castellón, partida de la Marrada, y conocida también por Estepar; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 290, folio 126 vuelto, finca número 30.137. Valorada en 6.118.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en los locales de la Magistratura de Trabajo, sitos en la calle

Enmedio, número 24, 1.º, el próximo día 18 de noviembre del año en curso, a las diez treinta horas, y, en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 25 del mismo mes y año e igualmente a la misma hora; y en el supuesto de que resultara desierta esta segunda subasta, se señala la tercera para el día 9 de diciembre y a la misma hora que las anteriores, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castellón, 30 de septiembre de 1987.—El Secretario.—13.158-E (65563).

★

En procedimientos números 245 a 247, 316 a 331/1985 y otros, actualmente en periodo de ejecución de sentencias números 184, 195, 228, 235 y 236/1985, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Vicente Hueso Bernat y otros, contra «Azulejos Esmalván, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha se procede de nuevo a la venta, en pública subasta, de los bienes embargados en estos procedimientos, y cuya descripción y precio de tasación se relacionan en el «Boletín Oficial del Estado» número 34, de 9 de febrero, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 15, de 3 del mismo mes y año en curso.

La subasta tendrá lugar en los locales que tiene esta Magistratura de Trabajo, sitios en calle Enmedio, número 24, 1.º, el día 18 de noviembre del año en curso, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar la primera desierta, se señala para la segunda subasta el día 25 del mismo mes y año e igualmente a la misma hora; y en el supuesto de que resultara desierta esta segunda subasta, se señala la tercera para el día 9 de diciembre y a la misma hora que las anteriores, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, todo ello, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castellón, 1 de octubre de 1987.—El Secretario.—13.157-E (65562).

CEUTA

Edicto

En el expediente número 593 y 594/1987 acumulados, instruido a instancia de don Yamil-Adin Bunnur Kaddur y don Abselam Hamadi Hamed contra la Empresa «Cochuco», sobre reclamación de despido, se ha dictado la siguiente providencia que a tenor literal dice como sigue:

Providencia del Magistrado ilustrísimo señor Espinosa Cabezas.—Ceuta a 30 de septiembre de 1987. Dada cuenta; el anterior escrito con su copia, únase a los autos de su razón, se tiene por interpuesto en tiempo y forma, por la parte actora recurso de duplicación para ante el ilustrísimo Tribunal Central de Trabajo, contra la sentencia dictada por esta Magistratura, fórmese pieza separada con el recurso y debido a que la parte demandada es desconocida en la dirección que se indica en el texto de la demanda, cítese por medio de edicto en el «Boletín Oficial del Estado» a la parte recurrida por término de cinco días para su impugnación, solicitando remita un ejemplar en el que aparezca inserto el mismo, para su unión a los mencionados autos.—M. Alvaro Espinosa Cabezas (firmado y rubricado), ante mí, Juan Arturo Pérez Morón (firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa «Cochuco» en la actualidad en ignorado

paradero y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ceuta a 30 de septiembre de 1987.—El Magistrado.—13.102-E (65262).

CUENCA

Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado de Trabajo de Cuenca y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 488/1986, ejecución número 92/1986, a instancia de Tomás Martínez Rodríguez, contra Sociedad Agraria de Transformación número 1.330, «San Migueb», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca rústica: Cereal secano, en el paraje camino de Alarcón, término de Villanueva de la Jara, de 50 hectáreas. Al tomo 384, libro 46 y folio 174, finca número 6.137 del Registro de la Propiedad de Motilla de Palancar.

Tasación: 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de noviembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de enero de 1988, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Cuenca a 30 de septiembre de 1987.—El Magistrado, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario.—13.106-E (65266).

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado de Trabajo número 1 de Huelva y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias seguidas en esta Magistratura a instancias de José Sánchez González y otros, contra Manuel Alanis Medrano, domiciliado en La Palma del Condado (Huelva), calle Hermanos Cueva, número 7, en reclamación por despido, bajo el número de conciliación del C. M. A. C., ejec. 527/1984, por el presente se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Urbana: Finca 1.ª, inscrita al tomo 986, libro 153, folio 202, número de finca 9.794; de una superficie de 130 metros cuadrados, siendo una casa-habitación en la calle Colón, número 6, de La Palma del Condado, hoy con el número 10; linda: Por el frente, con la calle Colón, número 10; por la derecha, con Dolores Gómez Avila; por la izquierda, con Eduarda Ramírez Domínguez, y por el fondo, con Pedro Lagares Domínguez. Unido inseparablemente al piso descrito, y formando con él una sola unidad de derecho, forma parte de la finca inscrita al folio 202, finca 9.793 del tomo y libro antes citados. Tasada en 2.600.000 pesetas.

Rústica: Inscrita al tomo 960, libro 150, folio 202, finca número 9.453, inscripción segunda. Suerte de tierra al sitio de la Dehesilla, en el término municipal de La Palma del Condado; de una superficie de 54 áreas 93 centiáreas; linda: Al norte, con carretera general de Sevilla a Huelva; al sur, con zona de la línea férrea; al este, con finca de doña Ramona Leal Pavón, y al oeste, con la de Antonio Solán Sánchez. Tasada en 5.400.000 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Arquitecto Pérez Carasa, números 14-16, el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del precio de tasación, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el próximo día 24 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día 21 de enero de 1988, a las diez horas de su mañana.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el importe del principal y costas del presente procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que sobre las fincas pesan, se encuentra unida a los autos de referencia, para conocimiento de cuantos deseen concurrir a la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Huelva a 28 de septiembre de 1987.-El Magistrado.-El Secretario.-13.159-E (65564).

VALENCIA

Edicto

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Magistrado provincial de Trabajo número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 18.694-97/1984, ejecución número 381/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Manuel Vilalba Julián y otros, contra la Empresa «Alfredo Corral, Sociedad Anónima», sobre OR, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Urbana dos, vivienda tipo D, sita en la primera planta alta, señalada su puerta con el número 1, comprende una superficie construida de 105,15 metros cuadrados. Porcentaje 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 188, finca número 5.236, inscripción primera.
2. Urbana tres, vivienda tipo F, primera planta alta, puerta número 2, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 190, finca número 5.237, inscripción primera.
3. Urbana cuatro, vivienda tipo F, en primera planta alta, puerta número 3, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 182, finca número 5.238, inscripción primera.
4. Urbana cinco, vivienda tipo E, en primera planta alta, puerta número 4, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 194, finca número 5.239, inscripción primera.
5. Urbana seis, vivienda tipo I, en primera planta alta, puerta número 5, de 106,88 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 196, finca número 5.240, inscripción primera.
6. Urbana siete, vivienda tipo H, en primera planta alta, puerta número 6, de 93,17 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,86 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 198, finca número 5.241, inscripción primera.
7. Urbana ocho, vivienda tipo D, en segunda planta alta, puerta número 7, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 200, finca número 5.242, inscripción primera.
8. Urbana nueve, vivienda tipo F, en segunda planta alta, puerta número 8, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 202, finca número 5.243, inscripción primera.
9. Urbana diez, vivienda tipo F, en segunda planta alta, puerta número 9, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 204, finca número 5.244, inscripción primera.
10. Urbana once, vivienda tipo E, en segunda planta alta, puerta número 10, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100.

Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 206, finca número 5.245, inscripción primera.

11. Urbana doce, vivienda tipo I, en segunda planta alta, puerta número 11, de 106,88 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 208, finca número 5.246, inscripción primera.
12. Urbana trece, vivienda tipo H, en segunda planta alta, puerta número 12, de 93,17 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,86 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 210, inscripción primera.
13. Urbana catorce, vivienda tipo D, en tercera planta alta, puerta número 13, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 212, finca número 5.248, inscripción primera.
14. Urbana quince, vivienda tipo F, en tercera planta alta, puerta número 14, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 214, finca número 5.249, inscripción primera.
15. Urbana dieciséis, vivienda tipo F, en tercera planta alta, puerta número 15, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 216, finca número 5.250, inscripción primera.
16. Urbana diecisiete, vivienda tipo E, en tercera planta alta, puerta número 16, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 218, finca número 5.251, inscripción primera.
17. Urbana dieciocho, vivienda tipo I, en tercera planta alta, puerta número 17, de 106,88 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 220, finca número 5.252, inscripción primera.
18. Urbana diecinueve, vivienda tipo H, en tercera planta alta, puerta número 18, de 93,17 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,86 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 222, finca número 5.253, inscripción primera.
19. Urbana veinte, vivienda tipo D, en cuarta planta alta, puerta número 19, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 224, finca número 5.254, inscripción primera.
20. Urbana veintiuno, vivienda tipo F, en cuarta planta alta, puerta número 20, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 226, finca número 5.255, inscripción primera.
21. Urbana veintidós, vivienda tipo F, en cuarta planta alta, puerta número 21, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 228, finca número 5.256, inscripción primera.
22. Urbana veintitrés, vivienda tipo E, en cuarta planta alta, puerta número 22, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 230, finca número 5.257, inscripción primera.
23. Urbana veinticuatro, vivienda tipo I, en cuarta planta alta, puerta número 23, de 106,85 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 232, finca número 5.258, inscripción primera.
24. Urbana veinticinco, vivienda tipo H, en cuarta planta alta, puerta número 24, de 93,17 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,86 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 234, finca número 5.259, inscripción primera.
25. Urbana veintiséis, vivienda tipo D, en quinta planta alta, puerta número 25, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 236, finca número 5.260, inscripción primera.
26. Urbana veintisiete, vivienda tipo F, en quinta planta alta, puerta número 26, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 238, finca número 5.261, inscripción primera.
27. Urbana veintiocho, vivienda tipo F, en quinta planta alta, puerta número 27, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98

por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 240, finca número 5.262, inscripción primera.

28. Urbana veintinueve, vivienda tipo E, en quinta planta alta, puerta número 28, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 242, finca número 5.263, inscripción primera.
 29. Urbana treinta, vivienda tipo I, en quinta planta alta, puerta número 29, de 106,17 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, finca número 5.264, inscripción primera.
 30. Urbana treinta y uno, vivienda tipo H, en quinta planta alta, puerta número 30, de 93,17 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 246, finca número 5.265, inscripción primera.
- Con acceso por el zaguán, recayente a la avenida Hugo Bacharach, emplazado a la izquierda:
31. Urbana treinta y dos, vivienda tipo D, en primera planta alta, puerta número 1, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 248, finca número 5.266, inscripción primera.
 32. Urbana treinta y tres, vivienda tipo E, en primera planta alta, puerta número 2, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 250, finca número 5.267, inscripción primera.
 33. Urbana treinta y cuatro, vivienda tipo E, en primera planta alta, puerta número 3, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 1, finca número 5.268, inscripción primera.
 34. Urbana treinta y cinco, vivienda tipo F en primera planta alta, puerta número 4, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 3, finca número 5.269, inscripción primera.
 35. Urbana treinta y seis, vivienda tipo F, en primera planta alta, puerta número 5, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 5, finca número 5.270, inscripción primera.
 36. Urbana treinta y siete, vivienda tipo E, en primera planta alta, puerta número 6, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 7, finca número 5.271, inscripción primera.
 37. Urbana treinta y ocho, vivienda tipo E, en primera planta alta, puerta número 7, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 9, finca número 5.272, inscripción primera.
 38. Urbana treinta y nueve, vivienda tipo G, en primera planta alta, puerta número 8, de 105,94 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 11, finca número 5.273, inscripción primera.
 39. Urbana cuarenta, vivienda tipo D, en segunda planta alta, puerta número 9, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 13, finca número 5.274, inscripción primera.
 40. Urbana cuarenta y uno, vivienda tipo E, en segunda planta alta, puerta número 10, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 15, finca número 5.275, inscripción primera.
 41. Urbana cuarenta y dos, vivienda tipo E, en segunda planta alta, puerta número 11, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 17, finca número 5.276, inscripción primera.
 42. Urbana cuarenta y tres, vivienda tipo F, en segunda planta alta, puerta número 12, de 106,26 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 19, finca número 5.277, inscripción primera.
 43. Urbana cuarenta y cuatro, vivienda tipo F, en segunda planta alta, puerta número 13, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 21, finca número 5.278, inscripción primera.

44. Urbana cuarenta y cinco, vivienda tipo E, en segunda planta alta, puerta número 14, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 23, finca número 5.279, inscripción primera.
45. Urbana cuarenta y seis, vivienda tipo E, en segunda planta alta, puerta número 15, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 25, finca número 5.280, inscripción primera.
46. Urbana cuarenta y siete, vivienda tipo G, en segunda planta alta, puerta número 16, de 105,94 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 27, finca número 5.281, inscripción primera.
47. Urbana cuarenta y ocho, vivienda tipo D, en tercera planta alta, puerta número 17, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 29, finca número 5.282, inscripción primera.
48. Urbana cuarenta y nueve, vivienda tipo E, en tercera planta alta, puerta número 18, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 31, finca número 5.283, inscripción primera.
49. Urbana cincuenta, vivienda tipo E, en tercera planta alta, puerta número 19, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 33, finca número 5.284, inscripción primera.
50. Urbana cincuenta y uno, vivienda tipo F, en tercera planta alta, puerta número 20, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 35, finca número 5.285, inscripción primera.
51. Urbana cincuenta y dos, vivienda tipo F, en tercera planta alta, puerta número 21, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 37, finca número 5.286, inscripción primera.
52. Urbana cincuenta y tres, vivienda tipo E, en tercera planta alta, puerta número 22, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 39, finca número 5.297, inscripción primera.
53. Urbana cincuenta y cuatro, vivienda tipo E, en tercera planta alta, puerta número 23, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 41, finca número 5.288, inscripción primera.
54. Urbana cincuenta y cinco, vivienda tipo G, en tercera planta alta, puerta número 24, de 105,94 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 43, finca número 5.289, inscripción primera.
55. Urbana cincuenta y seis, vivienda tipo D, en cuarta planta alta, puerta número 25, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 45, finca número 5.290, inscripción primera.
56. Urbana cincuenta y siete, vivienda tipo E, en cuarta planta alta, puerta número 26, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 47, finca número 5.291, inscripción primera.
57. Urbana cincuenta y ocho, vivienda tipo E, en cuarta planta alta, puerta número 27, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 49, finca número 5.292, inscripción primera.
58. Urbana cincuenta y nueve, vivienda tipo F, en cuarta planta alta, puerta número 28, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 51, finca número 5.293, inscripción primera.
59. Urbana sesenta, vivienda tipo F, en cuarta planta alta, puerta número 29, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 53, finca número 5.294, inscripción primera.
60. Urbana sesenta y uno, vivienda tipo E, en cuarta planta alta, puerta número 30, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 55, finca número 5.295, inscripción primera.
61. Urbana sesenta y dos, vivienda tipo E, en cuarta planta alta, puerta número 31, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 57, finca número 5.296, inscripción primera.
62. Urbana sesenta y tres, vivienda tipo G, en cuarta planta alta, puerta número 32, de 105,94 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 59, finca número 5.297, inscripción primera.
63. Urbana sesenta y cuatro, vivienda tipo D, en quinta planta alta, puerta número 33, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 61, finca número 5.298, inscripción primera.
64. Urbana sesenta y cinco, vivienda tipo E, en quinta planta alta, puerta número 34, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 63, finca número 5.299, inscripción primera.
65. Urbana sesenta y seis, vivienda tipo E, en quinta planta alta, puerta número 35, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 65, finca número 5.300, inscripción primera.
66. Urbana sesenta y siete, vivienda tipo F, en quinta planta alta, puerta número 36, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 67, finca número 5.301, inscripción primera.
67. Urbana sesenta y ocho, vivienda tipo F, en quinta planta alta, puerta número 37, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 69, finca número 5.302, inscripción primera.
68. Urbana sesenta y nueve, vivienda tipo E, en quinta planta alta, puerta número 38, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 71, finca número 5.303, inscripción primera.
69. Urbana setenta, vivienda tipo E, en quinta planta alta, puerta número 39, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 73, finca número 5.304, inscripción primera.
70. Urbana setenta y una, vivienda tipo G, en quinta planta alta, puerta número 40, de 105,94 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 75, finca número 5.305, inscripción primera.
71. Urbana setenta y dos, vivienda tipo A, en primera planta alta, puerta número 1, de 89,59 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,83 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 77, finca número 5.306, inscripción primera.
- Con acceso por el zaguán, recayente a la calle en proyecto:
72. Urbana setenta y tres, vivienda tipo B, en primera planta alta, puerta número 2, de 99,40 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,91 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 79, finca número 5.307, inscripción primera.
73. Urbana setenta y cuatro, vivienda tipo C, en primera planta alta, puerta número 3, de 107,61 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,99 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 81, finca número 5.308, inscripción primera.
74. Urbana setenta y cinco, vivienda tipo A, en segunda planta alta, puerta número 4, de 89,59 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,83 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 83, finca número 5.309, inscripción primera.
75. Urbana setenta y seis, vivienda tipo B, en segunda planta alta, puerta número 5, de 99,40 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,91 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 85, finca número 5.310, inscripción primera.
76. Urbana setenta y siete, vivienda tipo C, en segunda planta alta, puerta número 6, de 107,61 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,99 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 87, finca número 5.311, inscripción primera.
77. Urbana setenta y ocho, vivienda tipo A, en tercera planta alta, puerta número 7, de 89,59 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,83 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 89, finca número 5.312, inscripción primera.
78. Urbana setenta y nueve, vivienda tipo B, en tercera planta alta, puerta número 8, de 99,40 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,91 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 91, finca número 5.313, inscripción primera.
79. Urbana ochenta, vivienda tipo C, en tercera planta alta, puerta número 9, de 107,61 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,99 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 93, finca número 5.314, inscripción primera.
80. Urbana ochenta y uno, vivienda tipo A, en cuarta planta alta, puerta número 10, de 89,59 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,83 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 95, finca número 5.315, inscripción primera.
81. Urbana ochenta y dos, vivienda tipo B, en cuarta planta alta, puerta número 11, de 99,40 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,91 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 97, finca número 5.316, inscripción primera.
82. Urbana ochenta y tres, vivienda tipo C, en cuarta planta alta, puerta número 12, de 107,61 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,99 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 99, finca número 5.317, inscripción primera.
83. Urbana ochenta y cuatro, vivienda tipo A, en quinta planta alta, puerta número 13, de 89,59 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,83 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 101, finca número 5.318, inscripción primera.
84. Urbana ochenta y cinco, vivienda tipo B, en quinta planta alta, puerta número 14, de 99,40 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,91 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 103, finca número 5.319, inscripción primera.
85. Urbana ochenta y seis, vivienda tipo C, en quinta planta alta, puerta número 15, de 107,61 metros cuadrados de superficie. Porcentaje 0,99 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 105, finca número 5.320, inscripción primera.
- La superficie aproximada de la estructura referida a estas viviendas es de 8.927 metros cuadrados, siendo el valor de 62.800.000 pesetas.
- El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 19 de noviembre de 1987, a las once treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 26 de noviembre de 1987, a las once treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.
- Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 3 de diciembre, a las once treinta horas.
- Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.
- Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- Los bienes a subastar se encuentran depositados en Foyos, avenida de Hugo Bacharach y en proyecto, sin número, donde podrán ser examinados por los interesados.
- Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 19 de agosto de 1987.—El Magistrado, Leopoldo Carbonell Suñer.—El Secretario.—13.113-E (65273).

VIZCAYA

Edicto

Ilustrísimo señor don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado a los números 534 y 549/1987, ejecución número 296/1987, a instancias de Luis Carlos Gil Acasuso y Angel Rodríguez de la Fuente, en representación de los trabajadores, contra «José María Aldazabal, Sociedad Anónima», en reclamación de despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandante, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Relación de bienes inmuebles que por su extensión no se relacionan, quedando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, al igual que la certificación de cargas de los mismos, para ser examinados por cuantos deseen participar en la subasta.

Dichos bienes están valorados en la cantidad de 31.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, 1), en primera subasta, el día 19 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de enero de 1988, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la

forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 1 de octubre de 1987.—El Magistrado, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario.—13.115-E (65276).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don José Manuel Megía Carmona, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 351/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José Juan Martínez y doña Teresa Calabuig Villanueva, sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, más otros 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de diciembre de 1987, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 50 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes inmuebles salen a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos, entendiéndose que el rematante los acepta y considera suficientes, quedando los autos a la vista en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace saber que en prevención de que no hubiere postor a esta primera subasta, se ha señalado el día 7 de enero de 1988, a las doce horas, y el día 2 de febrero de 1988, a las doce horas, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Solar sito en Castalla, calle Cervantes, 23, con una superficie de 470 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al libro 32, folio 206, finca 3.064, inscripción decimoquinta. Valorado en 705.000 pesetas.

2. Tierra secano en Castalla, partida de Bateria, de 2 hectáreas 43 áreas 81 centiáreas 63 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 512, libro 107, folio 51, finca 1.089, inscripción octava. Valorada en 354.000 pesetas.

3. Rústica de 98 áreas 75 centiáreas de tierra secano sita en Onil, partida de Chinets o Masets.

Inscrita al tomo 447, libro 71, folio 54, finca 950, inscripción novena. Valorada en 290.000 pesetas.

4. Edificio en Ibi, calle Jaime el Conquistador, 22; superficie, 169,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 706, libro 154, folios 155 y 156, finca 6.883, inscripciones segunda, tercera y cuarta. Valorado en 3.500.000 pesetas.

5. Olivar de 24 áreas 55 milésimas, 10 áreas 56 centiáreas 75 milésimas de nogales y 5 áreas 20 centiáreas 418 milésimas de incultas en término de Onil, partida de Maleco. Inscrita al tomo 705, libro 106, folio 99, finca 367, inscripción octava. Ha sido valorada en 150.000 pesetas.

6. Casa de campo en Onil, partida de Maleco, en Pará de Cavaller, región Oeste, número 143, triplicado. Con una superficie de 340 metros cuadrados. Inscrita al folio 183, finca 367, tomo 17, libro 4, inscripción séptima. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

7. Tierra secano en Onil, partida de Cavaller. Viña, de cabica 26 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 169, libro 51, folio 187, finca 2.192, inscripción novena. Valorada en 100.000 pesetas.

8. Tierra secano en Onil, partida de Cavaller, de 15 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 13, libro 93, folio 155, finca 266, inscripción octava. Valorada en 58.000 pesetas.

9. Tierra secano en Onil, partida de Pará de Cavaller, de 52 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 169, libro 31, folio 192, finca 2.193, inscripción quinta. Valorada en 195.000 pesetas.

10. Tierra secano en término de Ibi, partida de Foyetes de 40 áreas 74 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 335, libro 39, folio 41, finca 192, inscripción decimotercera. Valorada en 3.036.000 pesetas.

Total: 10.388.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 10 de septiembre de 1987.—El Juez accidental, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario judicial.—13.088-C (65566).

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita, con el número 207/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao y representada por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, contra los cónyuges don Luis Castilla Delgado y doña María del Carmen Fernández López, con domicilio en esta ciudad, sobre cobro de 6.313.845 pesetas, en base a escritura de constitución de hipoteca, otorgada en esta ciudad de Algeciras el día 1 de junio de 1982 ante el Notario de la misma don José María Lucena Conde, bajo el número 723 de su protocolo, por expresados demandados, a favor de la Sociedad demandante, sobre la siguiente finca:

Local comercial izquierda, entrando, de la planta baja de la casa números 13 y 15 de la calle Anibal, de esta ciudad de Algeciras. Ocupa una superficie de 117 metros 47 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Anibal, linda: Por el frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con finca de doña Beatriz González Bravo; por la derecha, con el zaguan de entrada general del edificio y con hueco de escalera, y por el fondo, con pasillo de acceso a las plantas altas y con fincas de varios propietarios. Inscrito al tomo 628 del archivo general, libro 346 del Ayuntamiento de Algeciras, folio 218, finca número 25.756, inscripción segunda.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, ésta en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, habiéndose señalado para ellas las horas de las

once de los días 2 y 29 de diciembre de 1987 y 26 de enero de 1988, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada suma, con larebaja del 25 por 100 para segunda y sin sujeción a tipo para la tercera; que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Algeciras a 22 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez.-El Secretario.-13.091-C (65568).

ALICANTE

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de Alicante en resolución de fecha 3 de septiembre actual, dictada en el juicio universal de quiebra necesaria promovido por el Procurador don Manuel Palacios Cerdán, en nombre y representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», autos número 300/1987, se ha declarado en estado de quiebra necesaria a doña Angeles Lledó Penalba y a don Vicente Ortiz García, comerciantes, con establecimiento abierto en la carretera de Muchamiel a Busot, kilómetro 6,5, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra, don Pedro Ruiz Bevia, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, don Vicente Sanchis Verdú, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Alicante a 3 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-5.027-3 (65543).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 244/1986, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila, contra «Florentino Zurdo, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipote-

casadas, que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 1 de marzo, 12 de abril y 12 de mayo de 1988, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas.

El tipo de licitación es el que se indica para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

Valoración de cada finca para la primera subasta:

- Finca número 1: 51.715.530 pesetas.
- Finca número 2: 7.736.040 pesetas.
- Finca número 4: 9.979.560 pesetas.
- Finca número 5: 241.110 pesetas.
- Finca número 7: 133.380 pesetas.
- Finca número 8: 123.120 pesetas.
- Finca número 9: 737.010 pesetas.
- Finca número 10: 330.030 pesetas.
- Finca número 11: 4.394.700 pesetas.
- Finca número 12: 2.635.110 pesetas.
- Finca número 13: 1.055.070 pesetas.
- Finca número 14: 71.968.770 pesetas.
- Finca número 15: 71.820 pesetas.
- Finca número 16: 786.600 pesetas.
- Finca número 33: 2.712.060 pesetas.
- Finca número 34: 2.229.840 pesetas.
- Finca número 35: 179.550 pesetas.
- Finca número 36: 424.080 pesetas.

1. Coto redondo, denominado «Soto de Fuentes», sito en el término municipal de Espinosa de los Caballeros (Avila), que ocupa los lugares correspondientes a los antiguos despoblados de Aldehuela de Fuentes y Matilla. Sus linderos son: Norte, la raya divisoria de los términos municipales de Espinosa de los Caballeros y de Arévalo, desde la unión de ambos términos por el oeste hasta la carretera general de Madrid a La Coruña; este, la carretera dicha, el camino de Montuenga al Soto de Fuentes y el pinar o monte público de los propios de Espinosa hasta llegar a la cañada de las Palomas; sur, desde esa cañada, los arroyos Seco y Verde, que al juntarse se llaman arroyo de Santa Coloma hasta las cumbres del río Adaja, y siguiendo aguas arriba del dicho río, por su cumbre derecha, hasta la raya con el término de

Orbita, y oeste, las cumbres del río Adaja por su margen izquierda a todo lo largo de la raya del término de Arévalo, que sirve también de linde entre el pinar o monte público de los propios de dicha ciudad con este coto redondo.

Dentro de tales linderos se comprendían:

El pinar llamado de la Utrera, con 25 hectáreas 6 áreas; el de la Botigera, con 203 áreas 2 centiáreas; el del Trampal, con 10 hectáreas 99 áreas 84 centiáreas; el del Torrejón, con 23 hectáreas 98 áreas 48 centiáreas, y el situado entre la vía férrea y la carretera de La Coruña, con 9 hectáreas 10 áreas 25 centiáreas. La superficie total de estos pinares es de 71 hectáreas 17 áreas 59 centiáreas.

La llamada zona de los Molinos, situada a la izquierda del río Adaja, entre éste y el término de Arévalo, donde brotan las aguas o fuentes que por su importancia dan nombre a la finca y son manantiales naturales de los cuales el más importante se denomina «Chorro Grande», y el que le sigue en importancia «La Chorrera», cuyas aguas recogidas en balsas han servido desde tiempo inmemorial para el funcionamiento de dos molinos de cereales, disponiendo para ello de embalse, presas y ceceras, utilizándose igualmente para el riego de la finca; en esta zona existen pinos, álamos blancos y negros, chopos y otros árboles y arbustos y varias huertas. La superficie de esta zona es de 16 hectáreas 30 áreas.

El Soto, también denominado «Chamorro», situado en las faldas y cumbres del río Adaja, que queda en el centro; contiene fresnos, negrillos, chopos y otros árboles y arbustos de ribera, y además las praderas que hace que así se denomine. Su medida superficial es de 20 hectáreas 2 áreas 10 centiáreas. El río cruza la finca desde la raya de Orbita a la de Arévalo.

Las tierras de labor situadas en los parajes denominados La Navilla, El Trampal, La Utrera, La Matilla, Las Casas y La Solana, que están entre los pinares de esta finca y el de Espinosa y el río Adaja, y a la izquierda de este río, la llamada Tierra Vela. La superficie de estas tierras laborables es de 117 hectáreas 60 áreas 83 centiáreas.

Por último, los pastizales del arroyo de la Utrera, que llegan hasta el río Adaja por su orilla derecha, y cuya superficie es de 5 hectáreas 8 áreas 96 centiáreas.

Existe también un grupo de edificios con cuatro viviendas rurales de una planta, con corrales, cuadras y colgadizos; otro edificio enfrente, con destino a almacén, y los edificios de Los Molinos. La finca tiene tres puentes propios y de uso particular: Uno de madera, que cruza el río, y dos más pequeños, de madera y fábrica, respectivamente, sobre las casas de los molinos.

Por la finca pasan los siguientes caminos: El de Montuenga al Soto de Fuentes, el de Espinosa a Fuentes, el de Espinosa a la Canaleja, el del Soto desde la estación de Arévalo y la Canaleja, el de Enmedio o de los Coches, el de Carrafontes o de la Solana, y, en la zona de los Molinos, el de Arévalo a Fuentes y el de Vinaderos a Fuentes.

De este coto redondo se aportaron al Servicio Nacional de Concentración Parcelaria las tierras de labor situadas en los parajes denominados La Navilla, El Trampal, La Utrera, La Matilla, Las Casas y La Solana, que tienen una superficie de 65 hectáreas 16 áreas 38 centiáreas, por lo que la superficie total del mismo, que era de 250 hectáreas 58 áreas 78 centiáreas, ha quedado reducida a 185 hectáreas 42 áreas 40 centiáreas.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.479, libro 29, folio 161, finca número 3.050, inscripciones primera y cuarta.

2. Rústica. Número 554 del plano general de concentración parcelaria. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de La Solana, Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Avila), que linda: Norte, con zona excluida; sur, con arroyo; este, con camino y zona excluida, y oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 12 hectáreas 43 áreas 60 centiáreas.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.767, libro 32, folio 202, finca número 3.315, inscripción primera.

4. Rústica. Número 574 del plano general de concentración parcelaria. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de La Solana, Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Ávila), que linda: Norte, con zona excluida; sur, con arroyo; este, con camino, y oeste, con zanja. Tiene una extensión superficial de 14 hectáreas 46 áreas 80 centiáreas.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.768, libro 33, folio 11, finca número 3.334, inscripción primera.

5. Rústica. Número 575 del plano general de concentración parcelaria. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de La Solana, Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Ávila), que linda: Norte, con zona excluida, por donde tiene su salida; sur, con arroyo; este, con arroyo, y oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de 36 áreas 40 centiáreas, y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.768, libro 33, folio 14, finca número 3.335, inscripción primera.

7. Rústica. Número 578-1 del plano general de concentración parcelaria. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Soto de Fuentes, Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Ávila), que linda: Norte, sur y este, con zona excluida, y oeste, con zona excluida y la número 578-2, de «Florentino Zurdo, Sociedad Anónima». Tiene una extensión superficial de 80 áreas y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.768, libro 33, folio 17, finca número 3.336, inscripción primera.

8. Rústica. Número 578-2 del plano general de concentración parcelaria. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Soto de Fuentes, Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Ávila), que linda: Norte y sur, con zona excluida; este, con la número 578-1, de «Florentino Zurdo, Sociedad Anónima», y oeste, con sendero. Tiene una extensión superficial de 74 áreas 40 centiáreas, y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.768, libro 33, folio 20, finca número 3.337, inscripción primera.

9. Rústica. Número 579 del plano general de concentración parcelaria. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Soto de Fuentes, Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Ávila), que linda: Norte, sur, y este, con zona excluida, y oeste, con sendero. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 52 áreas 40 centiáreas, y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.768, libro 33, folio 23, finca número 3.338, inscripción primera.

10. Rústica. Número 580 del plano general de concentración parcelaria. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Soto de Fuentes, Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Ávila), que linda: Norte, sur y oeste, con zona excluida, y este, con sendero. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 13 áreas 20 centiáreas, y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.768, libro 33, folio 26, finca número 3.339, inscripción primera.

11. Rústica. Número 581 del plano general de concentración parcelaria. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Soto de Fuentes, Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Ávila), que linda: Norte y este, con sendero, y sur y oeste, con zona excluida. Tiene una extensión superficial de 12 hectáreas 64 áreas 40 centiáreas.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.768, libro 33, folio 29, finca número 3.340, inscripción primera.

12. Rústica. Número 582 del plano general de concentración parcelaria. Terreno dedicado a

cereal seco, al sitio de Soto de Fuentes, Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Ávila), que linda: Norte, con raya del término de Arévalo; sur, con camino; este, con sendero, y oeste, con zona excluida. Tiene una extensión superficial de 11 hectáreas 84 áreas 40 centiáreas.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.768, libro 33, folio 32, finca número 3.341, inscripción primera.

13. Rústica. Número 583 del plano general de concentración parcelaria. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Soto de las Fuentes, Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Ávila), que linda: Norte, con raya del término de Arévalo; sur, con camino; este, con zona excluida, y oeste, con sendero y zona excluida. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 32 áreas.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.768, libro 33, folio 35, finca número 3.342, inscripción primera.

14. Rústica. Número 584 del plano general de concentración parcelaria. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Soto de Fuentes, Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Ávila), que linda: Norte, con sendero y zona excluida; sur y oeste, con zona excluida, y este, con zona excluida y camino. Tiene una extensión superficial de 88 hectáreas 95 áreas 40 centiáreas.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.768, libro 33, folio 38, finca número 3.343, inscripción primera.

15. Rústica. Número 585 del plano general de concentración parcelaria. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Calzada Toledo, Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Ávila), que linda: Norte, este y oeste, con zona excluida, y sur, con sendero. Tiene una extensión superficial de 43 áreas 60 centiáreas, y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.768, libro 33, folio 41, finca número 3.344, inscripción primera.

16. Rústica. Número 586 del plano general de concentración parcelaria. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio Calzada Toledo, Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros (Ávila), que linda: Norte, con sendero y zona excluida; sur, con colector; este, con ferrocarril, y oeste, con zona excluida. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 70 áreas 80 centiáreas, y es, por tanto, indivisible conforme a la legislación vigente.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.768, libro 33, folio 44, finca número 3.345, inscripción primera.

33. Rústica, secano, número 324 del plano, en término de Espinosa de los Caballeros, en El Valle; mide 10 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas; linda: Norte, camino, arroyo y zona excluida; sur, zona excluida, y este y oeste, camino.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al libro 30, folio 62, finca número 3.103.

34. Rústica. Número 632 del plano, en los términos de Espinosa de los Caballeros y Arévalo, al sitio de la Serrada; mide 8 hectáreas 15 áreas 33 centiáreas, de las que 7 hectáreas 83 áreas 33 centiáreas radican en término de Espinosa de los Caballeros y 32 áreas 4 centiáreas, en el de Arévalo; linda: Norte, zona excluida; sur y este, camino, y oeste, Juan Labajos Hebreros.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en cuanto a este término, al libro 90, folio 137, finca número 7.099 y en cuanto al de Espinosa de los Caballeros, al libro 33, folio 223, finca número 3.399.

35. Rústica, secano, número 633 del plano, en término de Espinosa de los Caballeros, en La Serrada; mide 76 áreas 80 centiáreas, indivisibles; linda: Norte, este y oeste, camino, y sur, zona excluida.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al libro 32, folio 142, finca número 3.295.

36. Rústica, secano, número 323 del plano, en término de Espinosa de los Caballeros, en El Valle; mide 1 hectárea 80 áreas 40 centiáreas,

indivisible; linda: Norte, zona excluida; sur, camino; este, arroyo, y oeste, camino.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al libro 30, folio 59, finca número 3.102.

Dado en Avila a 7 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.071-C (65482).

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.217/1986-4.ª, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra doña Pilar Fernández Peralvo y don Jesús Fernández Rodríguez, por el presente, se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre próximo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 18 de diciembre próximo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 18 de enero próximo, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta; y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignaron previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán

una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en las fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

Primer lote:

Una setenta y tresava parte indivisa y una ciento cuarenta y seisava parte indivisa de la finca número 1. Local sótanos destinado a fines comerciales e industriales y, en principio, aparcamiento de automóviles, sito en Badalona, avenida Martí Pujol, 301.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.619, libro 8 de la Sección 1.ª de Badalona, folio 137, finca 553, inscripción séptima.

Valorada en la suma de 700.000 pesetas.

Segundo lote:

Número 147. Vivienda puerta primera del piso segundo, de la escalera número 14, de la avenida Martí Pujol, 301, de Badalona; de superficie 91,04 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.723, libro 36 de la Sección 1.ª de Badalona, folio 116, finca número 2.835.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.500.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 16 de julio de 1987.-El Secretario.-13.059-C (65473).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 946/1985 (Sección 1-AH), promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra Carmen Mir Casas, Manuel Isern Nuet, Teresa Prat Elduque y Joaquín Isern Nuet, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en dos lotes de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 1 de diciembre, a las diez treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 22 de enero, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 10 de febrero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana. Parcela en el término municipal de Vilamajor, urbanización «Can Vila», a la que le corresponde el número 1 de la zona N del plano general de la urbanización. Tiene una superficie de 878,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.014, libro 19, folio 78, finca número 1.951, inscripción segunda. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Porción de terreno edificable sito en Calafell, que comprende los solares números 37 y 38, de los que se divide la manzana 3-9 de la urbanización «Segur de Dalb»; tiene una superficie de 1.571 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 695, libro 128 de Calafell, folio 1, finca número 10.396, inscripción primera. Valorada en 1.250.000 pesetas.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 4.033.333 pesetas.

Barcelona, 10 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-4.994-3 (65149).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 464/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra María Antonia Fernández Fernández, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 26 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 23 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 22 de enero de 1988, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Casa tipo chalé, término de Cambrils, urbanización «La Caracola». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.470, libro 169 de Cambrils, folio 200, finca 10.741, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.234-A (65138).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 312/1984, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Jorge Fius Ferré y José Cot Massagué, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de diciembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 1. Local comercial único, situado en la planta baja, a al izquierda entrando del vestíbulo común del edificio radicante en La Garriga, y su calle Calabria, número 192, con acceso único, directo y exclusivo por dicha calle. Ocupa una superficie de 181 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en una nave diáfana y servicios, y en su conjunto, linda: Derecha, entrando, sur, vestíbulo general del edificio, hueco de escalera, cuartos de contadores y finca de José Oliveras Mas; fondo, este, finca de Elena Sisquella; izquierda, norte, finca de Concepción Sisquella, y por su frente, oeste, con calle de Calabria. Le corresponde un porcentaje de la comunidad de 28 enteros por 100. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 910 del archivo, libro 44 de La Garriga, folio 9, finca 4.850, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—5.262-A (65553).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 184/1986, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra María Rosa Zamorano Rodríguez y Jorge Gallardo Mayor, en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de noviembre próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de diciembre próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, por si resultase de domicilio desconocido.

Bien objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 4 de la calle Vail de Arán, sita en la manzana número 25, en el sector de Las Palmas, del término de Olesa de Montserrat, de figura irregular. La casa se compone de planta baja solamente, en la que hay varias habitaciones y servicios; el solar tiene una superficie de 210 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa una superficie de 65 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 14,40 metros, con calle de situación; derecha, entrando, en línea de 16,45 metros, con finca matriz; izquierda, en línea de 14 metros, con parcela número 6 de la misma calle; y fondo, en línea de 13,60 metros, con camino. Se hace constar que la presente parcela está atravesada por una tubería de conducción de agua, por lo que se constituirá una servidumbre de acueducto a favor de la Compañía Minera Olanense. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.693, libro 152 de Olesa de Montserrat, folio 97, finca número 8.019, inscripción tercera. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.232-A (65136).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 511/1987, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Suelo Mediterráneo, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 27 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 5.600.000 pesetas para cada lote de las fincas que se subastan, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 23 de diciembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta el día 27 de enero de 1988, a las once horas y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 57: Vivienda piso segundo, tercera, escalera C, de superficie, incluida la parte proporcional de la escalera, 83,68 metros cuadrados, sita en calle Joaquín Mir, sin número, de Lloret de Mar. Inscrita en igual Registro de la Propiedad al tomo 1.799, libro 298 de Lloret, folio 172, finca número 16.667, inscripción tercera.

Entidad número 71: Vivienda piso cuarto, primera, escalera C, sito en Joaquín Mir, sin número, de Lloret de Mar, superficie 83,15 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.800, libro 299 de Lloret, folio 10, finca número 16.671, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.231-A (65135).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.020/1986, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra María Rosa Campos Martín y José Sabio González, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de noviembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.170.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de diciembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, por si resultase de domicilio desconocido.

Bienes objeto de subasta

Casa, con patio o terreno anejo sito en la calle Osona, señalado con el número 9, sita en la manzana determinada por las calles Osona, Priorat, Anoia, calle L y finca de J. Petchame, del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. El solar tiene una figura sensiblemente rectangular. La casa se compone de planta baja y una planta. La planta baja ubica recibidor, comedor-estar, cocina y aseo, y la planta alta varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 106 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa una superficie global entre ambas plantas de 89 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 6 metros, con calle de situación; derecha, entrando, en línea de 17,74 metros, con parcela número 7 de la misma calle, y fondo, en línea de 6,06 metros, con parcela 12 y una pequeña parte con la número 10 de la calle Anoia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.568, libro 138 de Olesa de Montserrat, folio 146, finca 7.537, inscripción cuarta.

Valorada en 6.170.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.233-A (65137).

BILBAO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección 2.ª) y con el número 340 de 1987, se tramita procedimiento de quiebra necesaria de la Entidad «Avícola Remírez, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado la resolución que, copiada en su encabezado y parte dispositiva, es como sigue:

«Auto del ilustrísimo señor Magistrado-Juez número 3, don Teodoro Sarmiento Hueso. Bilbao, veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete Parte dispositiva: Con sobreseimiento del presente expediente de suspensión de pagos se declara en situación de quiebra necesaria a la Entidad «Alimentación Avícola Remírez, Sociedad Anónima», con inhabilitación para la administración de sus bienes y teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes.

Se nombra Comisario a don Ricardo Cerdeirías Pérez, mayor de edad, casado, titular mercantil y vecino de Bilbao, y como Depositario a don Juan Angel Inoriza Elu, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de Bilbao, a quienes se les comunicará el nombramiento a efectos de aceptación, juramento y desempeño de su cometido, y verificado procedan a la ocupación de los bienes de la quebrada, libros, papeles y documentos.

Por ahora, y sin perjuicio de tercero, se retrotraen los efectos de esta quiebra al día 7 de abril del año en curso.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica oficiándose al efecto a los señores Administradores de Correos y Telégrafos.

Hágase saber al señor Comisario que, dentro del término de tercero día a contar de la termina-

ción de la ocupación, deberá formar el estado de acreedores de la quebrada.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» y en el diario «El Correo Español-El Pueblo Vasco», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, librándose al efecto lo necesario y requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la quebrada, para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada para que las entreguen al señor depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia.

Se decreta la acumulación a la presente quiebra de todas las ejecuciones que haya pendientes contra el quebrado, a excepción de las que determina el artículo 166 de la L.E.C.

Una vez se presente la lista de acreedores, señálese día para la primera Junta general.

Con testimonio de este proveído, fórmese la oportuna pieza separada.

Así lo acuerdo, mando y firmo.—Teodoro Sarmiento.—Firmado y rubricado.»

Dado en Bilbao a 22 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.052-C (65466).

CORCUBION

Edicto

Don Miguel Herrero de Padura, Magistrado, y por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de Corcubión (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente al número 72/1987, a instancia de doña María del Carmen Julia Laglera Lema, vecina de La Valiña-Vimianzo, sobre declaración de fallecimiento de su sobrino Pedro Antonio Laglera Lema, nacido el 19 de diciembre de 1933, hijo de Pilar Laglera Lema, fallecida hermana de dicha promovente, el cual se ausentó de su domicilio en La Valiña, sobre el año 1951 sin que desde entonces se hubiere tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 30 de marzo de 1987.—El Magistrado, Miguel Herrero de Padura.—El Secretario.—13.077-C (65488). 1.ª 14-10-1987

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 830 de 1984, a instancia de «Compañía Mercantil Isonda, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Espinosa Lara contra don Antonio Dorado Carretero, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración, el día 16 de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 14 de diciembre próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 11 de enero de 1988 y hora de las once para tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Rústica, tierra al sitio de Caleño o Majadillas, término de Torremayor, con una superficie de 4 hectáreas 86 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.174, libro 34, folio 18, finca número 6.260-N. Valorada en 5.139.160 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario, (P. H.).—5.018-3 (65534).

GUADALAJARA

Edicto

Don Bernardo y Apetry Camacho, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que habiendo sido declarada por este Juzgado en juicio universal de quiebra número 113 de 1986, la quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Construcción e Industrias Auxiliares, Sociedad Anónima» (Saconia), por medio del presente se convoca a todos los acreedores de la quebrada para la celebración de la junta de acreedores para el examen y reconocimiento de créditos señalada para el próximo día 19 de noviembre del actual a las once horas, en la Sala de Audiencias de la Audiencia Provincial de Guadalajara, sita en paseo Fernández Iparraguirre, 10, debiendo concurrir por sí o debidamente representados por tercera persona con poder bastante.

Guadalajara, 19 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Bernardo y Apetry Camacho.—El Secretario.—5.020-3 (65536).

HOSPITALET

Edicto

Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Hospitalet,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 189/1987, a instancia de don José Soto Pérez, promovida por el Procurador señor Teixidó Gou, en nombre y representación del anteriormente citado, sobre declaración de fallecimiento de don José Soto Quiroga, natural de La Poroja (Orense), el día 6 de noviembre de 1905, el cual fue de profesión Guardia de Asalto, combatiendo en la Guerra Civil Española, y en La Seu d'Urgell, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en un periódico de gran circulación de La Seu d'Urgell, así como otro de gran circulación de esta ciudad, por la Radio Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo

considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Hospitalet, 17 de julio de 1987.—El Secretario.—4.459-D (61868). y 2.ª 14-10-1987

HUELVA

Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 457/1986, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz contra doña Carmen Rodríguez Sanz y don José Vidal Reiriz, vecinos de Corrales-Aljaraque, calle Valdés Leal, número 43, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 4 de diciembre y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 4 de enero y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 4 de febrero y hora de las diez, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

Vivienda unifamiliar distribuida en terraza, vestíbulo, despacho, salón, comedor, paso, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y un porche posterior de entrada a la cocina. En la parte posterior de la parcela y aislada del edificio principal existe una construcción con destino a garaje y cuarto de lavadero. La superficie de la vivienda es de 188 metros cuadrados y del garaje y lavadero de 54 metros cuadrados. Dicho conjunto está edificado sobre la siguiente: Parcela edificable al sitio conocido por Bellavista, tercera fase, en la barriada de Corrales, término municipal de Aljaraque. Tiene una superficie de 947 metros 40 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, con don Ramón Bermejo Castro, en línea de 23,20 metros; sur, con calle Valdés Leal, en línea de 23,60 metros; este, con doña Juana Campos Garay, en línea de 41 metros, y oeste, con la Compañía de Tharsis, en línea de 40 metros. Inscrita al tomo 1.456, libro 37 de Aljaraque, folio 134, finca 3.787, inscripción tercera. Tasada en 10.440.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de octubre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—5.023-3 (65539).

JAEN

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/1987, promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez-Carmona contra don Manuel, don Ramón y don Antonio Marín Santervás, doña María Dolores Bernabéu Alvaro y doña Manuela Santervás Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 25 de enero próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta se anuncia la celebración de una segunda con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 25 de febrero próximo a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, esta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 25 de marzo próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa nombrada «Huerta del Canónigo», situada en Ubeda, marcada con el número 3, que ocupa una superficie de 2.575 metros, correspondiendo 255 metros cuadrados a la casa y el resto al huerto, que linda: Por el norte, con corrales de don Francisco Murciano y don Fernando Cozar; al sur, con huerto de don Pedro González y camino del Cristo del Gaallo, hoy carretera de Plaza de Abastos, y oeste, con finca de don Nicolás y don Juan Martínez Santisteban. La casa mencionada, linda por sus cuatro puntos cardinales con el huerto con el que forma una sola finca.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa situada en la plaza de Gallego Díaz, número 6, de Ubeda, que consta de tres pisos ocupando una extensión superficial de 95 metros 73 decímetros cuadrados y linda: Por la derecha de su entrada, con casa de Francisco Fernández, y por la izquierda y espalda, con la de don Diego Anguis.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial, situado en la planta baja o primera del edificio sito en Ubeda, calle o carretera del Trillo, 2, con una superficie construida de 75 metros 81 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle o carretera del Trillo

y linda: Teniendo en cuenta la fachada principal del edificio; derecha, entrando, portal señalado con el número 3, pasaje y escalera de acceso a los pisos superiores y local comercial número 6 de la misma planta; izquierda, local comercial número 8 de la misma planta; espalda, finca de Eufemia Expósito Martínez, y frente, caja de escalera y pasaje de acceso a los pisos superiores y calle o carretera de Trillo.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 28 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario.—5.024-3 (65540).

MADRID

Edictos

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Ramac, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José de Murga Rodríguez, seguido en este Juzgado bajo el número 811/1985, se ha dictado auto, aprobando el convenio de la citada Entidad, con fecha 15 de julio último, y cuya parte dispositiva y convenio son del tenor literal siguiente:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, su señoría, por ante mi el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio, en la forma en que ha sido modificado por determinados acreedores, de la Entidad suspensa «Ramac, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Maldonado, 25, con sucursal única en Sevilla, calle Doctor Gabriel de la Cuesta, número 1, 3.ª B, edificio «Coprose».

Convenio-cláusulas:

Primera.—A efectos del presente convenio son acreedores de la Entidad mercantil «Ramac, Sociedad Anónima», los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores formulada por la Intervención judicial.

Segunda.—Los créditos pendientes contra «Ramac, Sociedad Anónima», según figuran en la lista definitiva de acreedores obrante en el expediente de suspensión de pagos, serán abonados de la siguiente forma:

Un 10 por 100 se abonará al cumplirse los dos años de la fecha de firmeza del auto de aprobación del convenio previo requerimiento escrito del acreedor a «Ramac, Sociedad Anónima».

La misma cantidad, es decir, un 10 por 100, se abonará al finalizar cada una de las siete anualidades siguientes a contar de la fecha de firmeza del auto de aprobación del convenio, asimismo, previo requerimiento escrito del acreedor a «Ramac, Sociedad Anónima».

El restante 20 por 100, se abonará de una vez, al finalizar la décima anualidad, a contar de la fecha de firmeza del auto de aprobación del convenio, previo requerimiento escrito del acreedor, a «Ramac, Sociedad Anónima».

Tercera.—En el plazo máximo de dos meses, a contar desde la fecha de firmeza del auto de aprobación del convenio, los acreedores que lo deseen podrán optar por hacer efectivos sus créditos, sustituyendo la fórmula anterior por una quinta del 70 por 100.

En tal caso «Ramac, Sociedad Anónima», hará efectivo el restante 30 por 100, previo requerimiento escrito del acreedor, mediante cheque nominativo, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha en que «Ramac, Sociedad Anónima», fuera requerida por el acreedor interesado para efectuar el pago de esta forma.

A estos efectos, los acreedores dispondrán de un plazo de dos meses, a contar de la fecha de firmeza del auto de aprobación del convenio para hacer saber a «Ramac, Sociedad Anónima», por

escrito, si optan por sustituir la fórmula de espera de diez años por la quinta del 70 por 100.

Se entenderá que optan por la fórmula de espera a que se refiere el apartado segundo aquellos acreedores que, durante el plazo de dos meses antes citado, no hicieran saber a "Ramac, Sociedad Anónima", por escrito, su intención en distinto sentido conforme se establece en el párrafo anterior.

Cuarto.—Los créditos de los acreedores no devengarán interés alguno.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 16 de julio de 1987.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—13.053-C (65467).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 505 de 1984, sobre secuestro y posesión interina de finca a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don José Lambertos Sánchez y doña María Josefa López Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, término de quince días la siguiente finca:

En Torre-Pacheco.—Rústica, un trozo de tierra cereal secano, sito en el paraje de Hoya Morena, término municipal de Torre-Pacheco; su superficie es de 2 hectáreas 22 áreas 50 centiáreas, equivalente a 3 fanegas 3 celemines 3 cuartillas 29 metros 75 decímetros cuadrados; linda: Por el este, con tierras del comprador; por el sur, con don José Saura García, y por el norte y oeste, con la finca de donde se segregó.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 233 de Pacheco, folio 76, finca 15.586, inscripción segunda.

El acto de remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, y en el de Primera Instancia de Murcia, señalándose para la primera subasta el próximo día 6 de noviembre del presente, y en su caso, para la segunda, el día 10 de diciembre del presente, y para la tercera, el día 12 de enero de 1988; todos los señalamientos a las diez horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que las mismas tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera subasta es el de 890.000 pesetas, el de 667.500 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, una cantidad igual como mínimo al 60 por 100 de dichos tipos, en metálico, mediante cheque conformado, o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con éste en la Mesa del Juzgado, en la forma ya mencionada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—El remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que de haber dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Séptima.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia del número 20 de Madrid, y que los licitadores

deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—5.016-3 (65532).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 17 de los de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita denuncia del extravío de letras de cambio al amparo de la Ley de la Letra de Cambio y Cheque, Ley 19/1985, de 16 de julio, y cumpliendo con la providencia dictada en este día se anuncia lo siguiente:

Primero.—Que el denunciante y tenedor de las letras de cambio que al final se relacionan es la Caja Postal de Ahorros, oficina sita en Madrid, distrito postal número 28018, de la calle Carlos Martín Álvarez, números 67-68.

Segundo.—Que el librador de las letras de cambio que al final se describen es doña María Rosa Laguna Suárez, con domicilio en Madrid, distrito postal número 28018, en la avenida de Entrevías, número 158.

Tercero.—Que el librado y obligado al pago de las letras de cambio que al final se describen es don Alfonso Palacios Antequera, cuyo domicilio es la localidad de Móstoles (Madrid), calle Libertad, número 26.

Cuarto.—Las letras de cambio a que se refiere el presente son las siguientes, cuyos números de serie, vencimientos y, digo, e importe de las mismas son:

Doce letras de cambio, números desde el OB 7613106 al OB 7613117, ambos inclusive; vencimientos correlativos desde el 20 de enero de 1987 al 20 de diciembre del mismo año mensuales, y cuyo importe nominal de cada una de ellas son de 20.000 pesetas.

El presente edicto se anuncia para que en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación el tenedor de las letras de cambio comparezca y formule oposición. Queda ampliamente facultado el portador del presente edicto para que cuide de su diligenciamiento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—13.061-C (65474).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.845/1983, de que se hará mención, se ha acordado notificar por medio del presente al code mandado don José Rodríguez Pérez la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. En Madrid a 14 de marzo de 1985. El Magistrado-Juez don Ernesto González Aparicio en el Juzgado de Primera Instancia número 16 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.845/1983,

seguidos entre partes, de una, como demandante, "Compañía Financiera Bancaya, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación" (COFINCAYA), con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 110, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Lanchares Larré y dirigido por el Abogado don Antonio Ducal Ruiz y, de la otra, como demandados don José Rodríguez Pérez, vecino de Valencia, Padre Porta, número 4 ("Pereco Levante, Sociedad Anónima"), y don Antonio Rodríguez Martínez, Haza de Acosta, número 46, Almería, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad y ... Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despatchada contra don José Rodríguez Pérez y don Antonio Rodríguez Martínez, condenándole a que pague al actor "Compañía Financiera Bancaya, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación" (COFINCAYA), la cantidad de 753.313 pesetas, importe del principal, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago y al abono de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de cinco días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo, Ernesto González Aparicio.—Rubricado.»

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.063-C (65476).

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en declaración de fallecimiento de Cándida Sánchez Gutiérrez, número 6/1987, por carencia de noticia de la misma desde el año 1945, en que habiendo residido en esta ciudad se trasladó a Argentina, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de la misma. Siendo la persona que solicita tal declaración la hija de aquella doña Domitila Giner Sánchez, se hace pública la instrucción de dicho expediente a los efectos consiguientes.

Dado en Málaga a 28 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.196-E (61943). y 2.ª 14-10-1987

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 92/1985, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra María Natividad López Gutiérrez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de marzo de 1988, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el

actor, el día 31 de marzo de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de la subasta

Rústica.—Una era en término de Fuentes de Valdepero, al pago de Eras del Pozo, excluida de concentración. Tiene una superficie de 9 áreas y 60 centiáreas; que linda: Al norte, José Antonio Marzós Rebollar; sur, hijos de Matías Peñaiba; este, Victoriano García Morrono y Vicente García Movellán, y oeste, Sandalio Pastor García. Tiene acceso desde la carretera de Santander por un camino de servidumbre común para otras fincas colindantes. Polígono 23, parcela 19. Dentro del perímetro de esta finca existe la siguiente edificación: Una nave industrial destinada a almacén, en término de Fuentes de Valdepero, en el sitio de Eras del Bosque; su construcción de mientos de hormigón, estructura metálica, pilares metálicos, paredes de fábrica de ladrillo hueco y cubierta de fibrocemento. Ocupa una superficie de 750 metros cuadrados y consta de una sola nave de 17 metros de ancho por 41 metros y 50 centímetros de largo, y un módulo adosado en su parte izquierda; al frente, según se entra, destinado a servicios y oficinas de 4 metros 80 centímetros de ancho por 10 metros de largo. Linda por sus cuatro lados con la finca de donde está enclavada. Dicha escritura tuvo acceso al Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.943, libro 102, folio 191, finca número 9.372, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 6.912.000 pesetas.

Dado en Palencia a 28 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.012-10 (65289).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.507/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima» y «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Modelos Dan, Sociedad Anónima», en reclamación de 15.608.889 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y

pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Parcela de terreno que constituye el solar número 8, dentro de la manzana XXI, del polígono industrial de «La Victoria» (Son Castelló), término de esta ciudad. Ocupa una superficie de 1.042,68 metros cuadrados y en ella está ubicada una nave industrial compuesta de dos plantas, con oficinas, servicios, etc., con una superficie edificada de 1.246,37 metros cuadrados, destinada a fábrica de confección. Linda: Frente, calle Gremio de Jaboneros; derecha, entrando, solar número 9; izquierda, solar número 7, y fondo, solar número 21.

Inscrita al folio 60, tomo 856 del archivo, libro 585 de Palma III, finca 33.103, inscripción primera.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 20 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1988, también a las doce horas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario, Fernando Pou.—13.054-C (65468).

PAMPLONA

Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 10 de noviembre, 11 de diciembre de 1987 y 12 de enero de 1988, tendrá lugar en este Juzgado de mi cargo en la Sección A, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 1.056-A/1984, instados por «Pensos San Cristóbal, Sociedad Anónima», contra don Néstor Domeño Beunza.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera

subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera subastas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Consta en autos título de propiedad; no puede examinarse en esta Secretaría la certificación de cargas, por no aparecer el bien inmueble que se subasta inscrito en el Registro de la Propiedad.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

1. Casa destinada a vivienda unifamiliar, en el paraje denominado Errotalde, en jurisdicción de Guerdendiain, Ayuntamiento del Valle de Ulzama, ocupa una superficie construida de 244 metros cuadrados. Está compuesta de planta baja, que ocupa 244 metros cuadrados y se compone de porche cubierto y de local de oficinas y almacén. Planta primera, que ocupa 180 metros cuadrados y útil 157 metros cuadrados. Linda: la totalidad de la finca: Norte, Esteban Oscoz; sur, carretera provincial; este, edificio Molino de Iraizoz y prado de Albera; y oeste, camino Viuda de Iraizoz y terrenos de la casa Monsorena.

Tasada en 8.480.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—5.017-3 (65533).



Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 18 de diciembre, 18 de enero de 1988 y 11 de febrero de 1988, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1 B, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 303/1986-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, contra «Cia. Mercantil Beñá», Germin Guruceláin y otras.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los expresados bienes muebles se hallan depositados en la persona de doña Begoña Lozano y don Fermín Guruceláin, en calle Zolina, número 6, sexto derecha.

Sexto.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, y constasen en los Registros públicos correspondientes, subsisten, aceptando el rematante la subrogación en las mismas.

Séptimo.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de don Fermín Guruceláin Jaunarena y doña Begoña Lozano Alcuaz: Piso sexto, casa número 6, calle Zolina. Inscrito al tomo 230, libro 93, finca 5.603. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Propiedad de María Lourdes Ayestarán Gallardón: Parte indivisa 1/4, que le corresponde casa y huerta a la espalda, de Añorbe (Navarra), calle Nueva, número 14. Inscrita al tomo 2.924, libro 31, folio 155, finca 2.411. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio Legarreta Senosiain y doña María Lourdes Ayestarán Gallardón: Piso sexto D, sito en avenida Central, número 8, de Barañain. Inscrito al tomo 4.061, libro 162, finca 11.161. Valorada en 7.500.000 pesetas.

«Seat Panda» NA-6936-K, «Seat 600-D», matrícula B-607077, propiedad de doña Begoña Lozano y don Fermín Guruceláin.

El Magistrado-Juez, Joaquín María Miquelziz Bronte.—El Secretario.—5.263-A (65554).

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña Rosa Esperanza Rebollo Hidalgo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 137 de 1987 se tramita expediente de consignación a instancia de don Manuel Carmona Martín, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Fuente Obejuna, y que por medio del presente, se notifica a las personas físicas o jurídicas herederos de doña Mercedes y doña Encarnación Camacho Pérez, que el instante, arrendatario de la finca «Peña Felisa», término de Fuente Obejuna, ha consignado en este Juzgado la cantidad de 85.000 pesetas, a fin de que dentro del término de treinta días puedan comparecer hacerse cargo de dicha cantidad, con los documentos que justifiquen su derecho, y bajo apercibimiento de que en otro caso se ingresarán en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 14 de septiembre de 1987.—La Juez, Rosa Esperanza Rebollo Hidalgo.—El Secretario, Juan Francisco Millán Domínguez.—3.025-3 (65541).

REUS

Edicto

Don José Juan Sáenz Soubrier, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 270/1987, seguidos a

instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Huguet, contra don Luis Ortuño Ruiz, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Finca propiedad de don Luis Ortuño Ruiz:

Porción de terreno solar edificable, sito en el término de Reus, partida «Monterols» o «Tries», conocida por «Mas d'en Barri»; está integrada por la parcela número 24 de la urbanización «El Pinar», primera fase, de cabida 886 metros 95 decímetros cuadrados; linda: Al norte, con Demetrio Ciruelos; al sur, con calle en proyecto, hoy calle Montsià; al este, con Fernando Thomas, y al oeste, con el señor Perpiñà. Contiene un chalé compuesto de planta sótano, con una superficie construida de 150 metros cuadrados, destinado a aparcamiento, almacén y algarbe de agua. Planta baja, con una superficie construida de 146 metros cuadrados, que se compone de recibidor, comedor-salón, cocina, lavadero, dos dormitorios, aseo y terraza. Y planta-piso, con una superficie construida de 137 metros cuadrados, que se compone de salón-estudio, dormitorio de matrimonio con baño y vestidor, tres dormitorios más, baño, pasillo-armario y terraza.

Inscrita al tomo 1.849, libro 28 de Reus, Sección Segunda, folio 88, finca 2.171, inscripción tercera.

Primera subasta: Día 3 de diciembre, a las once horas.

Segunda subasta: Día 8 de enero de 1988, a las once horas.

Tercera subasta: Día 8 de febrero de 1988, a las once horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, que lo es de 10.000.800 pesetas; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en el regla 8.ª

Dado en Reus a 17 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Juan Sáenz Soubrier.—El Secretario.—5.022-3 (65538).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, Decano de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 107 de 1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Carmen Luzuriaga Tobalina, representada por el Procurador señor Calparsoro, contra «EUROFISA, Financiera de Inmuebles y Negocios, S. A.», en reclamación de 36.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de

Justicia, planta 2.ª, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de noviembre, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto o por escrito en pliego cerrado una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores que aceptan las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 15.ª del repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en la forma que se indicará.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 21 de marzo próximo, y en su caso, para la tercera el día 18 de abril, todas ellas a las once horas.

Todas las subastas, caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Fincas que salen a subasta

A) Parcela número 407 a), sita en el polígono industrial número 10, con una superficie de 9.520 metros cuadrados, y cuya descripción consta en la parte, digo, procedente del levante del ferrocarril de Pamplona a Lasarte, sita en Andoain, con el edificio de la estación de 98 metros cuadr. dos; linda: Por norte, con parcelas números 407 b), 407 c) y 407 d), procedentes del mismo levante; la 407 c) adjudicada a «Moleda y Compañía»; por sur, con fincas de viuda de Fernando Zalacain, Antonio Oyarzábal, hijos de Manuel Inane y Laborde hermanos y herederos de José Múgica Echániz; por este, con parcela número 408, procedente del mismo levante, adjudicada al Ayuntamiento de Andoain, y por oeste, con parcela número 407 del mismo levante, adjudicada al señor Usabiaga; tiene un túnel de 110 metros de largo. Tomo 839, libro 70 de Andoain, folio 118, finca 4.517, inscripción quinta. Tasada en 1.560.000 pesetas.

B) Parcela número 407 b) procedente del levante del ferrocarril de Andoain, con una superficie de 830 metros cuadrados, que linda: Por norte, finca de «Moleda y Compañía»; por sur, parcela 407 a) procedente del mismo levante; por este, parcela número 407 c) procedente del mismo levante, adjudicada a «Moleda y Compañía», y por oeste, con camino. Tomo 839, libro 70 de Andoain, folio 120, finca 4.518, inscripción quinta. Tasada en 140.000 pesetas.

C) Parcela número 407 d) procedente del levante del ferrocarril de Pamplona a Lasarte, sita en Andoain, con una superficie de 14.070 metros cuadrados, con los talleres, con una superficie de 2.097 metros cuadrados, que linda: Por norte, con camino y vías de Renfe; sur, parcela 407 a), procedente del mismo levante; este, camino y finca de herederos de José María Múgica Echániz, y oeste, parcela número 407 c), procedente del

mismo levante y adjudicada a «Moleda y Compañía». Tomo 839, libro 70 de Andoain, folio 123, finca 4.519, inscripción quinta. Tasada en 2.300.000 pesetas.

a) 23,4890 por 100 de la siguiente: Parcela 22-A. Finca urbana señalada con la referencia 22-A, de la relación de parcelas resultantes de la reparcelación del polígono 114 de Lezo. Tiene una superficie de 430 metros cuadrados a los que corresponde un volumen edificable de 8.808,67 metros cuadrados con arreglo a las normas urbanísticas. Linda: Norte y oeste, con parcela 22-B del proyecto de reparcelación y terrenos del dominio público, y por sur y este, con terrenos de dominio público. Esta finca es urbanísticamente una parcela mínima e indivisible. Normas urbanísticas. Los derechos y obligaciones inherentes a la titularidad de esta parcela se ejercerán o soportarán dentro de los límites fijados por las ordenanzas y las especificaciones del plan parcial definitivamente aprobado. Tomo 1.024, libro 49 de Lezo, folio 210, finca 2.763. Tasada en 2.800.000 pesetas.

b) 66,0041 por 100 de la siguiente: Parcela 22-B de la relación de parcelas resultantes de la reparcelación del polígono 114 de Lezo. Tiene una superficie de 430 metros cuadrados a los que corresponde un volumen edificable de 8.808,67 metros cúbicos con arreglo a las normas urbanísticas. Linda: Norte y oeste, con parcela 22-C del proyecto de reparcelación y terrenos de dominio público; y por sur y este, con parcela 22-A del proyecto de reparcelación y terrenos de dominio público. Inscrito al tomo 1.024, libro 49 de Lezo, folio 215, finca 2.765. Tasada en 7.200.000 pesetas.

San Sebastián, 30 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-13.090-C (65567).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don Oscar Torres Berriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 273/1982, seguidos a instancia de Banco Occidental, representado por el Procurador señor Núñez Guerra, contra don Manuel Ibáñez Hernández y doña María Candelaria de las Casas Padilla (Procurador señor Munguía), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, bajos, el día 10 de noviembre, en primera subasta, y por el precio de su valoración que se dirá; el día 12 de diciembre para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 15 de enero de 1988 en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las diez horas, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si

en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien es el siguiente:

Urbana. Vivienda situada en la planta cuarta de la parcela 164 del plano parcelario y de adjudicación del Centro Residencial Anaga, entrando por el portal I y señalado con la letra «A», del edificio Los Troncos, en la avenida Profesor Peraza de Ayala, de Santa Cruz de Tenerife. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, finca número 3.836, antes 47.605. Precio de su valoración: 8.197.875 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Oscar Torres Berriel.-El Secretario.-13.057-C (65471).



Don Oscar Torres Berriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 94/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja General de Ahorros de Canarias contra don Pedro Javier Ramos Quintana y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, la siguiente finca hipotecada:

Número 1 (A-1). Local de vivienda en la planta baja o primera izquierda del portal A, del sector primero del edificio América, calle Garcilaso de la Vega, número 42, con una extensión superficial de 123,93 metros cuadrados, de la que corresponde 8,33 metros cuadrados a terraza principal y 6,61 metros cuadrados a terraza de servicio. Inscrito folio 61, libro 401, finca número 27.719, inscripción tercera.

Valor: 5.550.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 18 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de su valoración, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Oscar Torres Berriel.-El Secretario.-5.019-3 (65535).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 127/1986, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima» (antes «Banco Urquijo, Sociedad Anónima»), representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra las fincas hipotecadas por don Miguel Rico Barragán, «Jardín de Capuchinos, Sociedad Anónima», «Sevilla Centro, Sociedad Anónima», y contra «Ricons», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 3 de diciembre de 1987.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 11 de enero de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1988, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Piso C de la planta segunda, correspondiente al edificio en esta ciudad, calle Rastro, números 6 al 20, recaente también a calle Capitán Viguera, casa número 1. Tiene una superficie de 126 metros 25 decímetros cuadrados. Su frente es recaente a calle Rastro, y linda: Por la derecha, con piso D y zonas comunes de su propia casa y planta; por la izquierda, con casa número 22 de la misma calle Rastro, y por el fondo, con zonas comunes y patio de luces de su propia casa. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, folio 36, tomo 2.125, libro 178, tercera, finca 6.751, inscripción segunda Ext. Dicha finca ha sido tasada en la suma de 7.600.000 pesetas en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Piso B de la planta primera, correspondiente al edificio en esta ciudad, calle Rastro, números 6 al 20, recaente a calle Capitán Viguera, casa número 2. Su superficie es de 129 metros 83 decímetros cuadrados. Tiene su frente a espacio libre, al que tiene huecos. Linda: Por la derecha, con piso A y zonas comunes de su propia casa y planta; por la izquierda, con casa número

ro 1 de su propio núcleo y patio de luces, y por el fondo, con zonas comunes y patio de luces de su propia casa y planta. Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, en folio 101, tomo 2.125, libro 178; tercera, finca 6.777, inscripción segunda.

Tasada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.000.000 de pesetas.

3. Piso A de la planta cuarta o ático, correspondiente al edificio en esta ciudad, calle Rastro, números 6 al 20, recayente a calle Capitán Vigueras, casa número 3. Su superficie es de 147 metros 25 decímetros cuadrados, más 21 metros de terraza propia, originada por retranqueo. Tiene su frente a espacio libre, a través de la terraza nombrada, recayendo parcialmente dicho frente a través del patio de luces y zonas comunes. Linda: Por la derecha, con piso B, patio de luces, zonas comunes y piso E, todo de su propia casa y planta; por la izquierda, con casa número 7 de calle Capitán Vigueras, y por el fondo, con fondo de la casa número 4 de calle Conde Cifuentes, con patio de luces y piso E de la propia casa y planta. Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4 de esta ciudad, en folio 91, tomo 2.126, libro 179, tercera, finca 6.843, inscripción segunda.

Tasada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.300.000 pesetas.

4. Piso B de la planta cuarta o ático, correspondiente al edificio en esta ciudad, calle Rastro, números 6 al 20, recayente a calle Capitán Vigueras, casa número 3. Su superficie es de 75 metros 98 decímetros cuadrados, más 39 metros cuadrados de terraza propia, originada por retranqueo. Tiene su frente a espacio libre, a través de la terraza nombrada y parcialmente con terraza de piso A de su propia casa. Linda: Por la derecha, con zonas comunes, patio de luces y piso C de su propia casa y planta; por la izquierda, con zonas comunes, patio de luces y piso A de su propia casa y planta, y por el fondo, con patios de luces y zonas comunes de su propia casa y planta. Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, en folio 96, finca 2.126, libro 179, tercera, finca 6.845, inscripción segunda.

Tasada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 4.000.000 de pesetas.

5. Local comercial número 2 de la planta baja de la casa portal número 2 del edificio en calle Muñoz León, de esta ciudad. Tiene una superficie de 77 metros con 10 decímetros cuadrados. Su frente es recayente a la calle peatonal. Linda: Por la derecha, con el portal de entrada, ascensor y caja de escalera de su propia casa; por la izquierda, con calle Florencio Quintero, y por el fondo, con el transformador de la «Compañía Sevillana de Electricidad». Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3, en el folio 61 vuelto, tomo 411, finca 29.782, inscripción cuarta.

Tasada citada finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.300.000 pesetas.

Las fincas anteriormente mencionadas fueron hipotecadas por la Entidad «Riconsas».

6. Piso D, izquierda, según se sube la escalera, derecha de la finca, de la planta de ático, de la casa en esta capital, calle Capitán Vigueras, número 17. Tiene forma rectangular, midiendo una superficie interior de 107 metros y 51 decímetros cuadrados, más una terraza exterior de 15 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, sala-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, dormitorio y aseo de servicio y terraza exterior. Linda: Por su frente, con calle Capitán Vigueras, a la que presenta fachada; por la derecha, mirando desde dicha calle, con casa número 19 de la misma calle, propiedad de la Obra Nacional de Inválidos; por la izquierda, con piso letra D de esta planta, caja de escalera y haces de cerramiento a dos patios de luces, y por el fondo, con finca de la Huerta del Rastro. Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4,

en folio 81, tomo 1.584, libro 66, tercera, finca 2.795, inscripción tercera.

Tasada citada finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.130.970 pesetas.

7. Piso D de la planta tercera de la casa número 22 de la avenida de República Argentina, de esta capital. Su superficie es de 90 metros cuadrados. Se encuentra debidamente distribuido. Su frente es recayente al patio de luces, piso B de su misma casa y planta, patio de luces mancomunado con la casa número 24 de la avenida de República Argentina y con la propia casa de la referida avenida. Linda: Por la derecha, con hueco de ascensor de la escalera B, vestíbulo de entrada, piso C de su misma casa y planta y patio de luces; por la izquierda, con la casa número 24 de la avenida de República Argentina, y por el fondo, con zona mancomunada de calle particular y vestíbulo de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 2 de dicha hipoteca, en el folio 139 vuelto, tomo 675, libro 345 de Sevilla, finca 24.073, inscripción cuarta.

Tasada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Las dos anteriores fincas descritas, bajo números 6 y 7, fueron hipotecadas por don Miguel Rico Barragán.

Al propio tiempo y para el caso de que el señalamiento de la subasta no pudiera verificarse al demandado o demandados, dicha notificación se verifica por el presente edicto.

Dado en Sevilla a 22 de julio de 1987.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—13.062-C (65475).

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 295 de 1987 se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Supermercados Cóndor, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle Prat de la Riba, número 12, bajos, con un Activo de 458.469.687 pesetas y un Pasivo de 366.819.039 pesetas, lo que se pone en conocimiento de todos los interesados a los fines del artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922, no debiendo realizar ningún pago ni otra operación mercantil con la suspensión sin la asistencia de los Interventores judiciales nombrados y que son los siguientes: Don Gonzalo González Bengoechea, mayor de edad, vecino de Tarragona, calle Jaime I, número 2; don Carlos Escudero Blanco y don Gaspar Ras Alegretat, como acreedor, Economista y Profesor Mercantil, respectivamente, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma, se expide el presente en Tarragona a 14 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario.—5.026-3 (65542).

TOLEDO

Edicto

Don Miguel Angel Sendino Arenas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 174/1986, se sigue juicio hipotecario, a instancia del Procurador señor Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Santos Lucas Alberca, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se saca a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Un solar cercado en Campo de Criptana (Ciudad Real), al sitio de las Cruces, hoy calle San Luis, izquierda del camino de los Siete Molinos a Alcázar de San Juan, de 252 metros cuadrados; linda: Al frente, con dicha calle; derecha, con «Sociedad Eléctrica, Sociedad Anónima»; izquierda, con Vidal Carromolino, y fondo, con Felipe Chacón, en el que existe una nave industrial diáfana con estructura de hierros y un local para oficinas de 20 metros cuadrados, dividido en dos compartimientos, con servicios generales de agua, luz y alcantarillado, inscrita al tomo 2.092 del Registro de Alcázar, libro 412 de Campo de Criptana, folio 106, finca 35.816, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 13.600.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta en primera convocatoria el día 26 de noviembre, y en su defecto, por segunda, y con la rebaja del 25 por 100, respecto del precio de valoración de la primera, el día 19 de enero, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 2 de febrero próximo, todas ellas a las trece horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación. Que los autos y titulación de la finca se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que puedan exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate. No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Dado en Toledo a 3 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sendino Arenas.—El Secretario.—13.069-C (65481).

VALENCIA

Edicto

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 50-1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador Salvador Pardo Miquel, en nombre de caja de Ahorros de Valencia, contra Leonardo Ibáñez Sánchez, Carmen Ortiz Mula, Miguel Angel Ibáñez Sánchez y Pilar Alcázar Arcoas, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de diciembre de 1987, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 8 de enero y 8 de febrero de 1988, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por el presente se notifica a los deudores las fechas de celebración de las subastas, por si los mismos no fueran habidos en su domicilio.

Bienes de que se trata

Piso primero, encima planta baja, señalada con el número 31 de la calle del Progreso, al que se sube por la escalerilla recayente a la calle Gómez Ferrer, 1, del Puerto de Sagunto. Inscrita en el Registro de Sagunto, tomo 617, libro 137 de Sagunto, folio 232, finca número 18.066, inscripción tercera.

Vivienda en tercera planta alta, puerta número 3 del edificio, sito en Puerto de Sagunto, calle Gómez Ferrer, número 4. Inscrita en el Registro de Sagunto, tomo 1.018, libro 240 de Sagunto, folio 148, finca número 27.335, inscripción primera.

La primera finca se encuentra valorada a efectos de primera subasta en la suma de 5.565.000 pesetas.

La segunda finca se encuentra valorada a efectos de primera subasta en la suma de 4.760.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-13.058-C (65472).

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso Manero Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 55/1987-B, seguido por el Procurador Carlos Muñoz Santos, en nombre de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por Julio Cabo González y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 24 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el día 21 de diciembre y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Simancas, número 1, del paseo de los Tilos, por el que tiene su acceso, con una superficie de 116 metros cuadrados. Es anejo a esta vivienda el espacio libre privado familiar que se diversifica en patio ubicado en la fachada y otro en la parte familiar posterior y a la izquierda de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, finca 6.345. Valorada a efectos de subasta en 15.900.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Manero Pardo.-El Secretario.-5.021-3 (65537).

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 486 de 1986, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fandiño Carnero contra don Manuel Rodríguez Goldar y doña Darcy Simone, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 11 de noviembre de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 11 de diciembre de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 11 de enero de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa del terreno a monte, edificable, situado en el nombramiento de Penso o Linito, en la parroquia de Cabral, municipio de Vigo, presentando una superficie de 819 metros cuadrados, el cual linda: Norte, regato; sur, carretera de Madrid a Vigo; este, José Román y otros, y oeste, Juan Ouveira. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 244, antes 383 de Vigo, folio 69 vuelto con el número de finca 18.503.

Valorada en 350.000 pesetas.

2. Una 122ava parte indivisa de la planta de sótanos en dos niveles destinada a plaza de garaje del bloque de edificios sito en la avenida de Las Camelias, números 120, 122, 124 y 126, hoy números 106, 108, 110 y 112, respectivamente, con acceso también desde la calle Orense y López Mora, del municipio de Vigo.

Los dos niveles están comunicados mediante rampas que nacen una en la calle López Mora y otras dos desde la calle Orense, teniendo asimismo comunicación por escalera, ascensor y pasadizo con los edificios con frente a la avenida de Las Camelias. El primer nivel mide 1.972 metros cuadrados y linda: Norte, muro de contención bajo la rasante de la calle López Mora; el segundo nivel mide 1.252 metros cuadrados y linda: Norte, muro bajo la rasante de la calle Orense; sur, predio de los herederos de José González; este, muro bajo la rasante de la tercera entreplanta, y oeste, rampas de acceso. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al tomo 518, folio 26 vuelto, finca número 37.788.

Valorada en 350.000 pesetas.

3. Piso tercero B, destinado a vivienda, del edificio señalado antes con el número 118, de la avenida de Las Camelias, de la ciudad de Vigo. Tiene una superficie de 112 metros cuadrados, siendo la antigüedad aproximada del edificio de unos quince años. Linda: Norte, medianera con el piso tercero C, rellano de la escalera y medianera con el piso tercero A; sur, la calle Orense; este, la avenida de Las Camelias, y oeste, medianera con el piso tercero A. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al tomo 156, folio 6 vuelto, el número de finca 19.435.

Valorado en 4.300.000 pesetas.

4. Parcela señalada con el número 77 de la denominada urbanización «A Freixa», sita en la parroquia de Ribadetea, municipio de Puenteareas. Tiene una superficie aproximada de 507 metros cuadrados y en la misma se ha montado un edificio tipo chalé a vivienda unifamiliar que consta de planta baja y dos plantas en alto, visto desde la calle con una superficie aproximada total de 150 metros cuadrados. Linda: Noroeste, parcela número 76; suroeste, finca matriz dedicada a camping; sureste, finca matriz, y nordeste, calle AE. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al libro 213 de Puenteareas, tomo 884, folio 81, finca número 22.172.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Y hallándose en ignorado paradero los demandados don Manuel Rodríguez Goldar y doña Darcy Simone, servirá también la presente de notificación en forma a los referidos demandados.

Dado en Vigo a 9 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario judicial.-4.575-D (65493).

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia del número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que los días 10 de diciembre, 14 de enero y 11 de febrero próximos, a las diez horas de su mañana, tendrán lugar en este Juzgado la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, de las fincas que se describen a continuación, acordadas en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110 de 1985, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, contra «Unión Aragonesa del Libro, Sociedad Limitada», de esta vecindad, Fray Luis Amigó, número 8.

1. Número 2. B. local comercial o industrial, en la planta baja, de 335 metros cuadrados. Corresponde a una casa sita en Zaragoza, ciudad residencial «Parque Buenavista», conocida como «Edificio Zafiro», en el bloque 1, casa 1, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2.32 por 100. Inscrito al tomo 3.929, libro 283, folio 169, finca 19.332.

Valorada a efectos de subasta en 12.425.000 pesetas.

2. Número 3. B. local letra A. destinado para oficina u otros usos, en el piso principal o planta primera superior, de 170 metros cuadrados. Corresponde a una casa sita en Zaragoza, ciudad residencial «Parque Buenavista», conocida como «Edificio Zafiro», en el bloque 1, casa 1, y una participación en el valor total del inmueble de 1,35 por 100. Inscrito al tomo 4.013, libro 312, folio 6, finca 17.430.

Valorada a efectos de subasta en 6.361.500 pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determina al artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 de tasación, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha tasación; que no se admitirán posturas inferiores a la valoración en la primera subasta; en la segunda, inferiores al 75 por 100 de tasación, y en la tercera, será sin sujeción a tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1987.-El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.-El Secretario.-13.074-C (65485).

JUZGADOS DE DISTRITO

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número 17 de los de esta ciudad, en autos de juicio de cognición 334-1985, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la

casa números 252-254 de la calle Rocafort, contra don Antonio Garbari Vila, en reclamación de cantidad, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado al demandado y que se relaciona al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1, tercero, el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor; también se admitirán ofertas en pliego cerrado sin necesidad de estar presentes en el acto de la subasta, con facultad al rematante de poder ceder a un tercero. Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda y término de veinte días, el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas, con la reducción del 25 por 100 de su valoración y rigiendo las mismas normas que en la primera. Y en su caso, se señala para la tercera y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para el día 12 de enero próximo, a las doce horas, observándose lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Piso segundo, primera escalera A, casa 252-254 de la calle Rocafort, de esta ciudad, de superficie 93 metros 63 decímetros cuadrados, registral 19.933, folio 94 del tomo y libro 307, sección primera, Registro de la Propiedad número 7.

Este bien ha sido valorado en 7.591.302 pesetas.

Barcelona, 21 de septiembre de 1987.-El Secretario, I. Moncada.-5.031-16 (65544).

BELMONTE DE MIRANDA

Edictos

Don Emilio Menéndez Alonso, Oficial interino en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Belmonte de Miranda (Asturias).

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 14/1987, obrantes en este Secretaría de mi cargo, se ha pronunciado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia. En la villa de Belmonte de Miranda (Principado de Asturias) a 29 de septiembre de 1987.

El señor don José Manuel Raposo Fernández, Licenciado en Derecho, Juez sustituto en funciones del Juzgado de Distrito de esta villa y su jurisdicción, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 14/1987, dimanantes de las diligencias previas número 108/1987 tramitadas por el Juzgado de Instrucción del partido, seguidos por presunta imprudencia con resultado de lesiones y daños, en los que fue parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y comparecieron, como denunciante y a la vez perjudicado, don Manuel Boto García, mayor de edad, casado, funcionario, vecino de Arriandas, asistido del Letrado don Manuel Serrano Martínez; como perjudicada, doña Consuelo Miranda Pumarada, mayor de edad, viuda, labores, vecina de Nava, asistida del mismo Letrado; como perjudicada, doña María Fernanda Gonzalo y Gonzalo, mayor de edad, soltera, empleada, vecina de Nava, también asistida del mismo Letrado, y como denunciada, doña María del Carmen Álvarez Arias, mayor de edad, soltera, dependienta, vecina de Oviedo, defendida por el Abogado don Gaspar Campos Suárez; también resultó levemente herido don Antonio Manuel César Gonzalo y Gonzalo, mayor de edad, casado y vecino de Nava, hoy fallecido por motivos distintos de las lesiones padecidas como consecuencia del accidente. Y fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente, por haber prescrito su responsabilidad penal, a doña María del Carmen Álvarez Arias, declarando de oficio las costas procesales.

Una vez que sea firme esta sentencia se dictará título ejecutivo en beneficio de los lesionados. Notifíquese la misma dando cumplimiento a lo que se ordena en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado: J. M. Raposo.»

Se hace saber que esta sentencia no es firme, y que contra ella cabe entablar en el término de veinticuatro horas recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción de Grado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a quienes resulten ser herederos desconocidos e inciertos del lesionado fallecido don Antonio Manuel César Gonzalo y Gonzalo, expido y firmo el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Belmonte de Miranda a 29 de septiembre de 1987.-El Secretario judicial.-13.097-E (65257).

★

Don Emilio Menéndez Alonso, Oficial interino en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Belmonte de Miranda (Asturias).

Certifica: Que en los autos de juicio verbal de faltas de que luego se hará mención recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia. En la villa de Belmonte de Miranda (Principado de Asturias) a 29 de septiembre de 1987.

El señor don José Manuel Raposo Fernández, Licenciado en Derecho, Juez sustituto en funciones del Juzgado de Distrito de esta villa y su jurisdicción, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 9/1987, seguidos por presunta imprudencia con resultado de daños, en los que fue parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y compareció, como denunciante, don Alfonso Rodríguez Fidalgo, mayor de edad, casado, fotógrafo, vecino de Oviñana (Belmonte de Miranda), asistido del Letrado don José María Menéndez Puente. No compareció el denunciado don Isidoro Seco Hernández, mayor de edad, vecino de Madrid y cuyo último domicilio conocido estuvo ubicado en la calle Antonio Prieto, número 117, de dicha capital. Y fallo:

Que debo condenar y condeno a don Isidoro Seco Hernández como autor criminalmente responsable de una falta de imprudencia simple antirreglamentaria, ya definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio carcelario por cada 1.000 pesetas o fracción, que dejare de satisfacer, y a indemnizar a don Alfonso Rodríguez Fidalgo en 29.061 pesetas por los daños de su vehículo, suma que devengará los intereses correspondientes en los términos prevenidos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Impongo al condenado las costas procesales dejando a salvo el contenido de la Ley 25/1986, de 24 de diciembre.

Notifíquese la presente resolución judicial dando cumplimiento a lo que se ordena en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado: J. M. Raposo.»

Se hace saber que esta sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación, en el término de veinticuatro horas, ante el Juzgado de Instrucción de Grado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al denunciado don Isidoro Seco Hernández, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Belmonte de Miranda a 29 de septiembre de 1987.—El Secretario judicial.—13.096-E (65256).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédulas de notificación

En los autos de juicio de faltas, número 358/1983, que se siguen por daños en colisión, en el que figura como denunciado Manuel Verdugo Olmos, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia en grado de apelación, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que desestimando como desestimo el recurso de apelación interpuesto por Jaime Rogles Díaz contra la sentencia anteriormente citada debo confirmar y confirmo la misma íntegramente. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Manuel Verdugo Olmos, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 1 de octubre de 1987.—El Secretario.—13.146-E (65520).

★

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 313 de 1986, por lesiones de imprudencia, en el que figura como lesionada Manuela Ontanilla Galán, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia en grado de apelación, cuya parte dispositiva se lee: «Fallo: Que desestimando como desestimo el recurso de apelación interpuesto por Alfredo Grimaldo Feito y Rafael Gómez Martín contra la sentencia anteriormente citada debo confirmar y confirmo la misma íntegramente. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma legal a Manuela Hontanilla Galán, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 1 de octubre de 1987.—El Secretario.—13.147-E (65521).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Martín Herrera, hijo de Antonio y de Amantina, con documento nacional de identidad número 42.074.40, nacido el día 8 de diciembre de 1962 en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, y de estado civil soltero, de profesión Peón, siendo el último domicilio conocido en barriada de San Antonio, calle Arcipreste, número 8; comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 22 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Las Palmas de Gran Canaria a 11 de agosto de 1987.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.—1.515 (64633).

Antonio Santana Morón, hijo de Bernabé y de María, con documento nacional de identidad número 42.781.318, nacido el día 25 de junio de 1959, en Las Palmas, de estado civil soltero, de profesión Marinero; de estatura, 1,71 centímetros, siéndole el último domicilio conocido en calle Adargoma, número 55, procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de julio de 1987.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—1.516 (64634).

★

Pedro Francas Crous, hijo de Pedro y de Dolores, con documento nacional de identidad número 37.690.227, nacido el día 3 de noviembre de 1956 en Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona, y de estado civil soltero, de profesión Administrativo, de 1,75 metros de estatura, siendo su último domicilio conocido el de calle Llobregat, número 54, de Hospitalet de Llobregat; comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de julio de 1987.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Ignacio Rodríguez Docavo.—1.514 (64632).

★

Josef Moers, hijo de Johannes y de Bárbara, natural de Euskirchen (Alemania), nacido el 27 de julio de 1958, de estado civil soltero, de profesión Peón, encartado en la causa número 82-II-1987 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,710 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba normal, y, como señas particulares, tatuajes en ambos brazos; comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 29 de junio de 1987.—El Comandante auditor, Juez togado.—1.481 (63255).

★

C. L. José Mateo García, hijo de Jesús y de Encarnación, natural de Cartagena (Murcia), nacido el 20 de diciembre de 1967, de estado civil soltero, de profesión Albañil, encartado por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,187 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, boca normal, barba escasa, y como señas particulares no presenta; comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 12 de junio de 1987.—El Comandante auditor, Juez togado.—1.482 (63256).

Javier Rey Mourin, con documento nacional de identidad número 2.624.062, hijo de José y de Josefa, natural de Madrid, nacido el día 30 de agosto de 1969, de estado civil soltero, de profesión Jardinero, siéndole el último domicilio conocido en calle Miranda de Arga, 20, Madrid, procesado por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Coronel Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3, en Madrid.

Madrid, 10 de septiembre de 1987.—1.511 (64629).

★

Antonio Naharro Corral, hijo de Catalina y de Luis, natural de Mérida (Badajoz), nacido el 13 de abril de 1968, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, encartado en la causa número 153-II-1987 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,770 milímetros; pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada, y, como señas particulares, tatuaje mano izquierda; comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 3 de junio de 1987.—El Comandante auditor, Juez togado.—1.483 (63257).

★

Alfonso López Muñoz, hijo de Antonio y de María, natural de Jaén, nacido el 19 de marzo de 1965, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la causa número 154-II-1987 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,640 milímetros; pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada, y, como señas particulares, tatuaje en la mano izquierda; comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 3 de junio de 1987.—El Comandante auditor, Juez togado.—1.484 (63258).

★

Claudio Ruiz Cervera, hijo de Claudio y de Francisca, natural de Puebla de Balboa (Valencia), nacido el 13 de enero de 1949, de estado civil soltero, de profesión Técnico Electricista, encartado en la causa número 433-II-1986 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,600 milímetros; comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 8 de enero de 1987.—El Comandante auditor, Juez togado.—1.485 (63259).